

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINIST  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUST  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DE JUSTICIA MINIST  
MINISTERIO  
DE JUST

# Memoria anual de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos correspondiente al año 2019

2021



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA



ORGA

Oficina de Recuperación  
y Gestión de Activos  
MINISTERIO DE JUSTICIA

NIPO (en línea): 051-18-004-5

ISSN (en línea): 2603-8455

EDITA:

Ministerio de Justicia

Secretaría General Técnica

MAQUETACIÓN:

La Destilería Cultural S.L.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es>

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	7
1. LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS .....	10
1.1. MARCO NORMATIVO DE LA ORGA .....	10
1.2. ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....	10
2. EL PLAN DE ACCIÓN 2018-2020: BALANCE POR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	11
2.1. ESTRATEGIA PRIMERA: FORTALECIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS .....	12
PROGRAMA I. Impulsar la colaboración con terceros Estados y con las distintas redes de cooperación penal internacional, a efectos de establecer puntos de contacto que garanticen una respuesta rápida y eficaz .....	12
PROGRAMA II. Regulación del procedimiento general de localización de bienes .....	17
PROGRAMA III. Establecer medios y procedimientos internos que mejoren la respuesta a las encomiendas de localización recibidas .....	18
PROGRAMA IV. Formación del personal en averiguación patrimonial .....	19
2.2. ESTRATEGIA SEGUNDA: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES .....	20
PROGRAMA I. Ampliar la gestión de bienes, desarrollar los procedimientos de gestión e impulsar el seguimiento de la venta de bienes en otros países.....	21
PROGRAMA II. Establecer instrumentos que automaticen la gestión de los bienes encomendados a la oficina .....	24
PROGRAMA III. Continuar con la actuación de choque y ampliarla a otros supuestos.....	26
PROGRAMA IV. Establecer indicadores que permitan evaluar la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión de activos por la oficina .....	26
2.3. ESTRATEGIA TERCERA: PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO (CABID).....	27
2.4. ESTRATEGIA CUARTA: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGA ...	30
PROGRAMA I. Ultimar los convenios y la colaboración institucional precisos para mejorar la respuesta de la ORGA .....	30
PROGRAMA II. Establecer criterios de actuación comunes para ambas subdirecciones y mejorar la coordinación en materia internacional .....	31
PROGRAMA III. Revisar las instrucciones de la ORGA en materia de protección de datos para adecuarlas a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo .....	34

PROGRAMA IV. Ajustar la RPT de la ORGA a las necesidades derivadas del cumplimiento de sus encomiendas y de la puesta en marcha de la comisión de adjudicación .....	34
PROGRAMA V. Desarrollar el aplicativo EXPORGA en un entorno web que incorpore funcionalidades de gestión de expedientes: ARGO .....	37
ACTUACIONES ADICIONALES. Impulso de las actuaciones de difusión y participación de la ORGA en la formación de profesionales de la Administración de Justicia .....	38
3. BALANCE GENERAL ACTUACIÓN ORGA 2019 .....	40
3.1. LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES .....	41
3.2. GESTIÓN DE BIENES .....	44

#### ANEXO I DATOS ESTADÍSTICOS

(En relación con la Memoria 2018, hay que indicar que no se incluyen las tablas n.º 7, 12, 13, 14a, 14b y 19, dado que se ha producido un cambio de aplicación informática para la gestión de los expedientes de la ORGA que ha imposibilitado obtener datos fiables en plazo para su inclusión en la Memoria 2019).....

47	
NOTA METODOLÓGICA .....	48
RESUMEN ACTUACIÓN ORGA .....	52
DATOS DE EXPEDIENTES .....	54
TABLA 1. DESGLOSE DE EXPEDIENTES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019.....	55
TABLA 2. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSAS DE FINALIZACIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019.....	55
TABLA 3. DESGLOSE DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA 01/01/2019 a 31/12/2019.....	55
TABLA 4. DESGLOSE DE EXPEDIENTES EN PROCESO a 31/12/2019 POR ESTADO.....	56
TABLA 5. DESGLOSE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR ÓRGANOS JUDICIALES 01/01/2019 a 31/12/2019.....	57
TABLA 6. DESGLOSE DE EXPEDIENTES INICIADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL 01/01/2019 a 31/12/2019.....	58
TABLA 8. DESGLOSE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR ACTUACIÓN DE CHOQUE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR LA UBICACIÓN DEL DEPÓSITO 01/01/2019 a 31/12/2019.....	60
TABLA 9. DESGLOSE DE DELITOS EN EXPEDIENTES EXCLUYENDO LOS ARCHIVADOS POR FALTA DE COMPETENCIA O CALENDARIO 01/01/2019 a 31/12/2019.....	61

LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES .....	62
TABLA 10. NÚMERO DE EXPEDIENTES Y BIENES LOCALIZADOS 01/01/2019 a 31/12/2019.....	63
TABLA 11. N.º DE PERSONAS INVESTIGADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EXPEDIENTES INICIADOS (excluidos los archivados por falta de competencia) 01/01/2019 a 31/12/2019.....	63
GESTIÓN DE BIENES .....	64
TABLA 15. GESTIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019 SALDO CUENTA ORGA.....	65
TABLA 16. INGRESOS POR VENTA POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	66
TABLA 17. INGRESOS POR DESTRUCCIÓN POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	67
TABLA 18. COMPARATIVA PRECIO OBTENIDO RESPECTO A LA TASACIÓN DE LOS BIENES (solo bienes susceptibles de tasación).....	67
TABLA 20. BIENES/LOTES DE BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y TIPO DE ACTUACIÓN EXCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	67
TABLA 21. BIENES/LOTES BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019.....	68
TABLA 22. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	68
TABLA 23. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN FINALIZADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	69
TABLA 24. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN EN PROCESO POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE a 31/12/2019.....	70
TABLA 25. EXPEDIENTES DE GESTIÓN INICIADOS SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL NACIONAL/INTERNACIONAL EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	71
TABLA 26. ACTUACIONES CON GESTIÓN FINALIZADA DESGLOSADAS POR ÁMBITO INTERNACIONAL. EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019.....	71
TABLA 27. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE INICIADA 01/01/2019 a 31/12/2019.....	72
TABLA 28. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE CON GESTIÓN FINALIZADA 01/01/2019 a 31/12/2019.....	73
TABLA 29. NÚMERO DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE EN PROCESO a 31/12/2019.....	74



PRINCIPALES DATOS ACUMULADOS. 01/01/2016 a 31/12/2019 .....	75
TABLA 30. DESGLOSE DE EXPEDIENTES DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019.....	76
TABLA 31. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSA DE FINALIZACIÓN DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019.....	77
TABLA 32. DESGLOSE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019.....	78
TABLA 33. DESGLOSE EXPEDIENTES DE GESTIÓN POR ESTADO AL FINAL DE CADA PERIODO.....	79
TABLA 34. PERSONAS INVESTIGADAS Y BIENES LOCALIZADOS. DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019.....	81
TABLA 35. INGRESOS OBTENIDOS.....	82
TABLA 36. DESGLOSE DE INGRESOS POR VENTA Y DESTRUCCIÓN.....	83
TABLA 37. INGRESOS OBTENIDOS POR PERIODO.....	85
TABLA 38. DESGLOSE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR PERIODO Y TIPO DE ACTUACIÓN.....	86
TABLA 39. DESGLOSE DE BIENES/LOTES GESTIÓN INICIADA POR PERIODO Y TIPO DE BIEN.....	87
TABLA 40. BIENES/LOTES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE POR AÑOS.....	88
TABLA 41. ACTUACIÓN DE CHOQUE FINALIZADA: BIENES Y AHORRO COSTES DEPÓSITOS.....	89

## PRESENTACIÓN

La idea de poner en funcionamiento las oficinas de recuperación y gestión de activos responde a la creciente necesidad de estrangular financieramente a la cada vez más desarrollada delincuencia organizada y anular la capacidad de cometer nuevos y graves delitos. Distintos organismos y autoridades internacionales, como Naciones Unidas o el Consejo de Europa, vienen haciéndose eco de esta necesidad desde hace ya un tiempo puesto que la actuación de los grupos que conforman esta delincuencia es en muchos casos de carácter transnacional y de ellos se nutre buena parte del terrorismo que sufrimos a escala mundial. Resulta igualmente aconsejable que, para cumplir con estas finalidades, exista el mayor y más fluido intercambio de información posible entre Estados y, allí donde existan, entre este tipo de oficinas.

El punto de partida de la Unión Europea es el de localizar y recuperar los bienes que provienen del delito y lo alimentan; idea que se recogió en la *Decisión 2007/845/JAI del Consejo sobre cooperación entre los organismos de recuperación de activos de los países de la UE en el ámbito del seguimiento y la identificación de productos del delito o de otros bienes relacionados con el delito* que establece los requisitos para la creación de los organismos de recuperación de activos (ORA) nacionales en los países de la Unión Europea.

En una segunda fase, se observa la necesidad de aprovechar y conservar de algún modo esos bienes localizados de forma que su valor no decrezca por el transcurso del tiempo y redunden en beneficio del Estado. A tal fin se da origen a la *Directiva 2014/42/UE de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la UE* que tiene por objeto facilitar a las autoridades nacionales el decomiso y la recuperación del producto y los instrumentos del delito en la Unión Europea.

Esta normativa comunitaria que contiene importantes disposiciones en el orden penal y procesal, ya traspuestas en el derecho interno, cristaliza en el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, que da vida a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (en adelante, ORGA) y la configura como un órgano de la Administración General del Estado, auxiliar de la Administración de Justicia cuya misión principal consiste en asistir a los órganos judiciales y a las fiscalías –ya sea actuando en sus propios procedimientos ya sea actuando en expedientes de auxilio internacional– en la localización, recuperación, conservación, administración y realización de los bienes procedentes de los delitos que contempla el artículo 127 del Código Penal o de cualesquiera otros cometidos en el seno de una organización o grupo criminal.

En esta memoria se recoge la actividad de la oficina en su tercer año completo de funcionamiento.

La Subdirección General de Localización y Recuperación lleva a cabo por encomienda de jueces, tribunales, fiscales y letrados de la Administración de Justicia, las actuaciones que se soliciten y resulten necesarias para la localización de bienes y derechos nominales de personas físicas y jurídicas.

Igualmente, y en aplicación del artículo 127 bis del Código Penal, realiza investigaciones patrimoniales para determinar la titularidad real de aquellos bienes que hayan sido sometidos a acciones maliciosas de ocultación, alzamiento, transformación o blanqueamiento. Estas actuaciones tienen como finalidad principal el estrangulamiento financiero de las organizaciones criminales en todos sus ámbitos de actuación.



Para llevar a cabo estas investigaciones patrimoniales, que son de gran complejidad y se orientan a facilitar el embargo y el decomiso de los bienes, la ORGA dispone de unidades cedidas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. También investiga en estrecha relación con las Unidades de Investigación Criminal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y accede al conjunto más variado de bases de datos, tanto público como privado, de acceso abierto, restringido o que haya de someterse al previo mandato jurisdiccional.

Una vez consolidadas las mejores prácticas detectadas durante los primeros tiempos de la subdirección, 2019 puede considerarse el año del crecimiento continuo y progresivo. Y si bien tanto a nivel internacional como en el ámbito doméstico se ha completado el marco de relaciones que permiten ganar eficiencia operativa, se continúa en la búsqueda constante de nuevas vías que aporten agilidad y eficacia al proceso. Formamos parte de diversas redes y organismos internacionales y se siguen utilizando con mucha frecuencia las plataformas electrónicas de intercambio seguro de información y participando a través de sus foros en el intercambio de buenas prácticas para la recuperación de activos; tanto es así que este año se ha designado a España como sede de la Asamblea General de 2021 de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN).

Por lo que se refiere a la Subdirección General de Conservación, Administración y Gestión de Bienes, los contratos celebrados durante 2018 con empresas especializadas han jugado un papel de primer orden durante 2019, porque han permitido realizar de una manera mucho más ágil y eficiente los bienes encomendados, atendiendo a su naturaleza dispar y a un progresivo incremento en el número de bienes gestionados. Así, se han celebrado 91 subastas a través de las entidades especializadas contratadas, a las que hay que sumar las 46 subastas llevadas a cabo directamente por la oficina a través del Portal de Subastas Electrónicas del BOE.

Gracias a esa mejora en la gestión se consiguen más recursos que pueden ser empleados en satisfacer las indemnizaciones a las víctimas de delitos y en proyectos sociales de prevención de la delincuencia y asistencia a las víctimas.

Fruto de la gestión realizada por la oficina en 2018, la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito ha distribuido en 2019, 954 005,92 € en programas específicos de persecución de estos delitos y de asistencia a sus víctimas.

Adicionalmente, a lo largo de 2019 la ORGA ha transferido a los juzgados 1 137 273,37 euros para el pago de responsabilidades civiles y ha ingresado 1 129 110,42 euros en el Tesoro Público, tras la finalización de los correspondientes procedimientos judiciales.

Durante este año se han firmado nuevos convenios y acuerdos de colaboración y se han suscrito adendas, dado el éxito alcanzado con los firmados con anterioridad.

En relación con la mejora de las capacidades de la oficina, el 4 de marzo de 2019 se inauguró una sede de la ORGA en el Campo de Gibraltar a fin de cubrir las necesidades específicas de los órganos judiciales con sede en dicha zona, que amplía su ámbito de actuación a toda Andalucía, Ceuta y Melilla.

También se está trabajando en la incorporación a la oficina de personal vinculado con otros organismos y ministerios que puedan prestar conocimientos en distintos campos de actuación a fin de vertebrar una oficina multidisciplinar.



No queda más que mostrar nuestro agradecimiento por su contribución a este gran proyecto por parte del personal de esta oficina y reconocer la importantísima labor colaboradora de los diversos organismos públicos y privados, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicio de Vigilancia Aduanera, letrados de la Administración de Justicia y resto del personal al servicio de la Administración de Justicia. Igualmente, debemos valorar y agradecer las excelentes relaciones que se mantienen con los organismos internacionales de recuperación de activos y de cooperación policial, judicial y aduanera.

Muchas gracias por vuestra dedicación.

Madrid, 15 de diciembre de 2021

Sofía Puente Santiago

Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública



## 1. LA OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

### 1.1. MARCO NORMATIVO DE LA ORGA

El marco normativo vigente está constituido por las siguientes disposiciones:

- [Disposición final quinta de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.](#)
- [Disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.](#)
- [Artículo 367 quáter, quinquies, sexies, septies y 803 ter q de Ley de Enjuiciamiento Criminal.](#)
- [Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la ORGA, modificado por el Real Decreto 93/2018, de 2 de marzo.](#)
- [Orden Ministerial JUS/188/2016, de 18 de febrero, por la que se determina el ámbito de actuación y la entrada en funcionamiento operativo de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y la apertura de su cuenta de depósitos y consignaciones.](#)
- [Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.](#)
- [Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.](#)
- [Artículos 165 y 223 de la Ley 23/2014 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión EUROPEA, modificada por Ley 3/2018, de 11 de junio.](#)

### 1.2. ESTRUCTURA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Tras la aprobación del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, la dirección y las funciones de la ORGA han quedado integradas en la nueva Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos, con el objetivo de integrarla en la estructura de modernización de la justicia española.

En todo caso, se mantienen las funciones y la estructura en dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Localización y Recuperación de Bienes y la Subdirección General de Conservación, Administración y Realización de Bienes. Esta estructura responde a los dos grandes bloques funcionales de la ORGA, complementarios entre sí; con lo que la integración de ambas funciones en una misma oficina aporta un valor añadido frente a otros modelos de nuestro entorno en los que se encomienda separadamente la localización y la gestión de activos.

Dado su carácter transversal y multidisciplinar, el propio Real Decreto 948/2015 prevé en su artículo 7 la incorporación a la ORGA de miembros de las carreras judicial y fiscal, así como del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, al amparo del artículo

25 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. De este modo, la oficina cuenta con el asesoramiento de una magistrada y una letrada de la Administración de Justicia.

Asimismo, e intensificando la ya estrecha colaboración en materia de localización y recuperación de bienes con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la ORGA cuenta con personal procedente de la Policía Nacional y de la Guardia Civil adscrito en régimen de atribución temporal de funciones, tal como se prevé en el artículo 6.2 del Real Decreto 948/2015. Este personal ejerce sus tareas de investigación al completo de sus facultades y recursos como miembros dependientes de las unidades centrales de la Policía Judicial de cada cuerpo respectivo y contribuyen a que el carácter multidisciplinar y de alta especialización de la oficina sea una realidad tangible. De igual modo, se dedica preferentemente a investigar la posesión no nominal de bienes en cualquier parte del mundo, facilitando a los jueces y fiscales los indicios con los que se presume que los delincuentes han constituido maliciosamente sus artificios de ocultación o blanqueo, haciendo posible el embargo y futuro decomiso.

Se dispone también de una unidad administrativa de la ORGA para el ámbito de la Audiencia Nacional, con cuatro plazas de gestores y tramitadores procesales y administrativos, creada por Orden de 29 de diciembre de 2017.

El 4 de marzo de 2019, como parte del Plan Integral del Gobierno de ayuda al Campo de Gibraltar, el Ministerio de Justicia inauguró una sede de la ORGA en Algeciras, para prestar servicios a toda la zona de influencia del estrecho (Andalucía, Ceuta y Melilla), como respuesta a la concentración de delincuencia organizada que se estaba produciendo en esa zona.

También en 2019 se han iniciado los trámites pertinentes a fin de firmar una encomienda de gestión con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con el objetivo de facilitar la asignación de personal con perfil adecuado para llevar a cabo investigaciones patrimoniales e integrarse en los equipos multidisciplinarios de la ORGA.

## **2. EL PLAN DE ACCIÓN 2018-2020: BALANCE POR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**

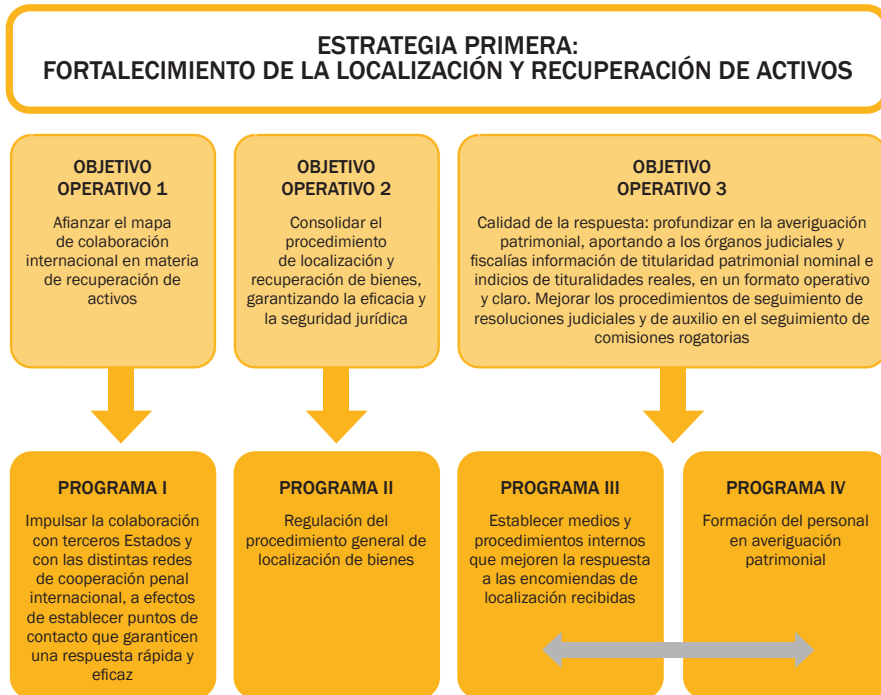
La presente memoria sigue la estructura del Plan de Acción 2018-2020, en el que se definieron las siguientes cuatro estrategias:

1. El fortalecimiento de la localización y recuperación de activos.
2. La consolidación de la gestión de bienes.
3. La puesta en marcha de la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito.
4. La implementación de medios materiales y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la ORGA.

Cada una de estas estrategias integra a su vez varios objetivos, de cuyo contenido y resultados se da cuenta en esta memoria. Además, se mencionan otras actuaciones

que, aun no estando previstas en el plan, se han realizado a la vista de necesidades que han ido surgiendo a lo largo del año.

## 2.1. ESTRATEGIA PRIMERA: FORTALECIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS



**PROGRAMA I:** *Impulsar la colaboración con terceros Estados y con las distintas redes de cooperación penal internacional, a efectos de establecer puntos de contacto que garanticen una respuesta rápida y eficaz.*

El hecho de que la ORGA trabaje en el marco de delitos graves con contenido económico y de la criminalidad organizada y el terrorismo, en los que la actividad delictiva se desarrolla en un plano transnacional, determina que la colaboración con otros países sea esencial para la recuperación de activos.

En el ámbito de la Unión Europea esta cooperación penal está muy desarrollada, tanto normativamente como en la práctica diaria. Baste para ello conocer someramente la legislación que ampara el intercambio de información transpuesta en el derecho interno en la Ley 31/2010, la Orden Europea de Investigación o los demás instrumentos de cooperación jurídica estatuidos en la normativa sobre reconocimiento mutuo de las

resoluciones judiciales. El intercambio de información con otras oficinas análogas, por ejemplo, se verifica de un modo muy eficiente mediante un mecanismo especialmente previsto para ello: la plataforma de comunicaciones electrónicas seguras SIENA, proveída por EUROPOL, que facilita la búsqueda de bienes ubicados en otros países susceptibles de embargo o decomiso en los procedimientos judiciales españoles o, en sentido contrario, atender a los requerimientos que puedan originarse en cualquiera de los países miembros. Esta plataforma no solo facilita información sobre la existencia de bienes de carácter nominal, sino que también pone a disposición de los investigadores otros informes de inteligencia que pueden coadyuvar al buen fin de las averiguaciones patrimoniales.

Una situación algo diferente se produce en la colaboración internacional con terceros Estados, con la excepción de aquellos que están incorporados a la plataforma de intercambio seguro de comunicaciones electrónicas RRAG (Red de Recuperación de Activos del GAFILAT, con presencia en América Central y del Sur) o integrados en la plataforma CARIN (Camdem Assets Recovery Interagency Network o plataforma que agrupa informalmente a expertos de 54 jurisdicciones) o en alguna de sus subredes regionales, como ARIN-CARIB (Área del Mar Caribe, de la que la ORGA es miembro observador). El esquema se completa con las actuaciones ante las jurisdicciones de los países no alineados en alguna de las plataformas, bien directamente, bien a través de las representaciones diplomáticas (magistrados de enlace y consejerías de interior). Si bien es cierto que cada vez está más extendida la percepción de los Gobiernos de la necesidad de orientar el proceso penal para que, además de la punición del delito, se prive al delincuente de las ganancias ilícitas obtenidas, aún no están consolidadas suficientemente las formas de colaboración entre los distintos países, circunstancia que dificulta en muchos casos obtener una respuesta con la rapidez necesaria para garantizar la eficacia de la adopción de las medidas cautelares por parte del órgano judicial. Por ello, y si por algo se ha distinguido la oficina en este año es, precisamente, por el intenso trabajo de promoción de cualquier iniciativa tendente a la mejora de la respuesta en materia de cooperación internacional, tarea ciertamente tan clave para el éxito de la recuperación de activos como difícil y exigente en su realización práctica.

En esta materia, junto con el impulso del seguimiento y la contestación a las comisiones rogatorias, tiene especial importancia la puesta en valor del intercambio de información, mucho más ágil en su tramitación, y que permite enfocar la adopción más eficiente y temprana de las medidas de embargo o de prohibición de disponer de bienes concretos.

Se ha asistido a diversos foros internacionales como:

- Asamblea anual de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN), habiéndose designado a España sede de la Reunión de 2021 en Bucarest.
- Reuniones de la Plataforma Aro en Bruselas.
- Reunión del Grupo de Trabajo de Recuperación de Activos de las Naciones Unidas.
- Reunión de la red regional de recuperación de activos del caribe ARIN-CARIB en Jamaica.
- Reunión de los puntos de contacto de IberRed.
- Reunión sobre recuperación de activos de INTERPOL en Colombia.



- Reuniones del Sistema Nacional de Coordinación de EUROJUST.

En el ámbito ya consolidado de la Unión Europea se ha continuado la colaboración con los siguientes avances:

- Consolidación y participación activa de la ORGA en la Plataforma de Oficinas de Recuperación de Activos de la Unión Europea (Plataforma ARO) creadas a la luz de la Decisión 2007/845/JAI de la Unión Europea.
- Desarrollo y expansión de la metodología para el intercambio de información según la normativa que regula las relaciones entre los servicios de inteligencia en la UE que se aplica en la ORGA.
- Participación activa en la Plataforma SIENA de la UE como medio telemático seguro de materializar el intercambio efectivo de información entre ORA.
- Participación en la Plataforma de Expertos en recuperación de activos de EUROPOL.
- Participación en el Sistema Nacional de Coordinación de EUROJUST.

A lo largo de 2019, la actividad internacional ha dado lugar a la participación en diversas reuniones que se relacionan a continuación. Si bien mayoritariamente son reuniones específicas de localización y recuperación de activos, se incluyen también otras dedicadas, total o parcialmente, a la gestión de activos, así como al fortalecimiento de relaciones institucionales con otros países en cualquiera de las materias objeto de la actuación de la ORGA.

FORO	FECHA	LUGAR	OBJETO DE LA REUNIÓN
ORGA	25-27/06/2019	Madrid	Visita de estudios de la Delegación del Ministerio de Justicia, del Consejo Superior del Poder Judicial y de la presidencia del Ministerio Público de Marruecos
ORGA	25-27/06/2019	Madrid	Visita de estudios de la Delegación del Ministerio de Justicia, de Culto y de Instituciones Penitenciarias de la República de Guinea Ecuatorial
FIIAPP. EU-ACT (Acción contra la Droga y el Crimen Organizado)	Junio 2019	Madrid	Visita de la Delegación de Ucrania
CELAC-UE	22-23/05/2019	Madrid	4ª Reunión birregional de intercambio de buenas prácticas. Blanqueo de Capitales y Recuperación de Activos
PACCTO	Diciembre 2019	Asunción (Paraguay)	Asesoría para la mejora de la gestión de la Secretaría Nacional Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) parte II
IBERRED	28-30/10/2019	Madrid	VIII REUNIÓN PLENARIA DE PUNTOS DE CONTACTO Y ENLACES XV Aniversario IberRed

FORO	FECHA	LUGAR	OBJETO DE LA REUNIÓN
INTERPOL	18/20/09/2019	Medellín (Colombia)	Conferencia global de lucha contra la corrupción y recuperación de activos
ARIN-CARIB	19/10/19/2019	Jamaica	Reunión anual de los puntos de contacto
CARIN	4-05/12/2019	Bucarest	Tercer Encuentro CARIN Steering Group
CARIN	5-7/11/2019	Bucarest	CARIN Annual General Meeting
Plataforma ARO UE	25-26/11/2019	Bruselas	VI reunión del subgrupo de monedas virtuales de la Plataforma de Oficinas de Localización de Activos de Europa
PLATAFORMA ARO UE	14-15/01/2019	Bruselas	17th Reunión de la Plataforma de Recuperación de Activos de la UE
PLATAFORMA ARO UE	12-13/05/2019	Bruselas	18th Reunión de la Plataforma de Recuperación de Activos de la UE
INTERCONECTA	23-25/09-2019	Montevideo (Uruguay)	Encuentro sobre localización, recuperación y gestión de activos procedentes de actividades delictivas. Redes de contacto e intercambio de buenas prácticas. Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe, INTERCONECTA. Organizada por AECID y Dirección General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico, Recuperación y gestión de Activos
PAcCTO	26/02 a 1/03/2019	Quito (Ecuador)	Taller sobre bienes procedentes del delito y cooperación internacional en la materia

Entre los elementos de acuerdo más importantes obtenidos en la reunión de puntos de contacto de IberRed, y que más incidencia podrían tener en el impulso de la recuperación internacional de activos, merece destacarse el interés en la creación de equipos conjuntos de investigación. Esta iniciativa, pendiente de concretarse en el plano legislativo, ofrecería, sin duda, grandes resultados para la pretensión de la comunidad internacional de lograr el efectivo estrangulamiento financiero de la delincuencia organizada y el terrorismo, haciendo mucho más efectiva la cooperación judicial en materia de embargo y decomiso. Igualmente, resultan llamativas las medidas propuestas



de coordinación directa entre IberRed y EUROJUST a través de una plataforma que vendría en llamarse IBERJUST.

La reunión de INTERPOL, además de tratar otros fenómenos delictivos, ofreció también interesantes perspectivas sobre el papel que la recuperación de activos ha de jugar para la restricción de los que puedan proceder de los cada vez más importantes casos de corrupción con dimensión internacional. A estos efectos, se analizaron los diversos recursos que INTERPOL pone a disposición de la cooperación internacional, así como se enfatizó en el valor de la suma de esfuerzos compartida entre los diversos organismos internacionales cuya aportación deviene decisiva a la hora de afrontar concretas actuaciones de investigación. En este sentido, se repasaron algunas de las herramientas disponibles, como el MLA WRITER TOOL para facilitar la gestión de las comisiones rogatorias internacionales o SHERLOC, como iniciativa para facilitar la difusión de información sobre la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sus tres protocolos y el marco legal internacional contra el terrorismo, cuya herramienta de gestión de comisiones rogatorias podría servir a las finalidades de la ORGA. También se anunció la próxima disponibilidad del sistema de notificaciones SILVER, que se dedicaría en exclusiva a la recuperación de activos. En igual medida, se consultó con los contactos presentes para solucionar los problemas bilaterales objeto de la relación ordinaria con diversos países en materia de casos de recuperación de activos.

En el 2019, el representante de la ORGA participó en dos reuniones de CARIN: una, como miembro del comité directivo del organismo, que agrupa a expertos de 54 jurisdicciones; y en la Asamblea General Ordinaria en la que se trataron asuntos de gran importancia para lograr la recuperación de activos, estrechar las medidas de cooperación, extender las relaciones con otros organismos cuyas funciones e intereses puedan concurrir, etc. La plataforma CARIN, que no se ocupa únicamente de detectar e implementar las mejores prácticas en su campo de actuación, deviene un organismo de intercambio de información de la máxima relevancia, cuyos resultados se pueden comprobar en los informes de investigación patrimonial que, con sus datos, envía a los órganos encomendantes o intercambia cuando es requerida por alguno de los miembros de la organización.

Lo más importante de la reunión de ARIN-CARIB, que agrupa a las jurisdicciones del mar Caribe y la ORGA, que está presente con estatus de observador, es el firme compromiso de constituir una plataforma de cooperación internacional para el intercambio de información y buenas prácticas para la recuperación de activos. Fruto de esta intención fue el señalamiento de un punto de contacto único para la gestión de las peticiones de cooperación en la materia, lo que permite canalizar y resolver mediante un diálogo dinámico los problemas y deficiencias que todavía tienen estas jurisdicciones, algunas de las cuales presentan algún grado de incumplimiento de los estándares internacionales para la prevención de la ocultación de activos.

En la reunión de la Plataforma ARO de la Unión Europea se trataron asuntos de extraordinaria importancia, tales como próxima directiva de acceso a la información financiera, lo que significará un gran revulsivo para resolver las actuales deficiencias en la legislación que regula este tipo de accesos para las oficinas de recuperación de activos. Esta innovación supondrá un nuevo y más eficiente marco de cooperación y



colaboración entre las oficinas de recuperación de activos y las unidades de inteligencia financiera creadas al amparo de la legislación internacional sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. También se trataron otros asuntos de gran trascendencia como la próxima regulación de la transferencia de las evidencias electrónicas a efectos de enjuiciamiento, la necesidad de contar con estadísticas fiables en materia de recuperación de activos, sobre la nueva Regulación 2018/1805, sobre reconocimiento mutuo de las órdenes de embargo y decomiso, el acceso de las ORA a los ficheros de titularidades financieras, los problemas relativos a la idoneidad de las OEI para los embargos, etc. Otros temas tratados fueron los relativos a la necesidad de mantener relaciones con jurisdicciones tales como Marruecos, Israel, así como se invitó a la reunión a otras jurisdicciones para que presentasen sus propuestas de colaboración con la UE, tales como Georgia, Serbia, Albania, Ucrania, Montenegro, Moldavia, Bielorrusia y Macedonia.

En el transcurso de esta reunión se presentó la web oficial de la Plataforma ARO y, por parte de la Oficina, se presentó a su vez la Unidad Administrativa de la ORGA en el Campo de Gibraltar, como modelo de oficina de recuperación de activos judicial para resolver de forma global, integrada y sobre el propio terreno problemas complejos en materia de recuperación y gestión de activos.

En lo referente a los demás foros y, en particular, a los que se centran en el intercambio de buenas prácticas, como los de Naciones Unidas, continuó la activa reflexión para mejorar la respuesta de las oficinas de recuperación de activos en materia de cooperación internacional. Mención especial en este concreto ámbito merece la cooperación de la ORGA con los países iberoamericanos a través de AECID, que ofrece unos excelentes resultados y grandes posibilidades de desarrollo y mejora en la cooperación en tan importante espacio territorial.

#### **BALANCE IMPULSO DE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL**

- COLABORACIÓN CON REDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO UE
- PARTICIPACIÓN EN 10 REUNIONES INTERNACIONALES
- ORGANIZACIÓN DE 5 ACTIVIDADES INTERNACIONALES
- COLABORACIÓN CON LOS/LAS MAGISTRADOS/AS DE ENLACE

#### **PROGRAMA II: *Regulación del procedimiento general de localización de bienes***

Sin perjuicio de que, a través de la colaboración con las distintas instituciones, y especialmente de las comisiones de seguimiento de los convenios suscritos con el



Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, se está garantizando la coordinación necesaria, parece oportuno realizar las propuestas legislativas que se consideren precisas para conseguir una mejor regulación del procedimiento de localización que contemple esta situación. Para alcanzar este propósito, y en base a la experiencia adquirida en los primeros años de funcionamiento de la oficina, se inician los trabajos para la elaboración de propuestas legislativas que consoliden las buenas prácticas identificadas y aporten un mejor encaje jurídico de los auxilios que ha de prestar.

En el 2019 continúa la evolución y consolidación del procedimiento de localización de bienes, contemplándose dos aspectos esenciales con el propósito de facilitar la adopción de decisiones de embargo y, en su momento, de decomiso, en los términos expresados en la ley:

- En lo referido a la elaboración del catálogo nominal de bienes, se plantea la mejora de la automatización de las tareas de adquisición de datos de relevancia patrimonial procedentes de los registros, tanto institucionales como de los diferentes organismos que colaboran con la ORGA. Para ello, se prevé que la aplicación ARGO, diseñada para la gestión de casos de la ORGA, cuente, entre otros, con un sistema tecnológicamente avanzado de integración de datos en los sistemas de análisis de la ORGA que necesariamente deberá contar con la colaboración en el plano técnico de los organismos propietarios que actúen como cedentes, siempre en el marco de lo que quede autorizado en la encomienda de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal o, en la forma que se autoriza en el art. 12 RD, para atender a las obligaciones de intercambio de información con oficinas análogas de la escena nacional e internacional.
- En lo referido a la elaboración del catálogo de bienes atribuibles, es decir, que hayan sometido a algún proceso malicioso de ocultación, transformación o blanqueo, se plantea la necesidad de desarrollar una nueva aplicación denominada AVIZOR que, con conexión a los repositorios de datos ya integrados en ARGO en el modo que se ha explicado en el párrafo anterior, permita su transferencia a un sistema informático de análisis referencial apoyado en grafos y en las tecnologías más avanzadas (inteligencia artificial, *big data*, *machine learning*, redes sociales, etc.) que facilite a los analistas de la ORGA el proceso de formulación y confirmación o refutación de hipótesis y, en su virtud, la aportación de indicios a los órganos encomendados, de modo que puedan determinar la titularidad real de bienes que hayan sido presuntamente sometidos en cualquier parte del mundo a algún proceso malicioso de transformación, ocultación o blanqueo.
- Un «Anexo documental» conteniendo todos los elementos recopilados para la elaboración de los catálogos anteriormente mencionados.

### ***PROGRAMA III: Establecer medios y procedimientos internos que mejoren la respuesta a las encomiendas de localización recibidas***

Uno de los objetivos generales del Plan de Acción 2018 - 2020 es impulsar la calidad, entendida como metodología y herramienta de gestión de las encomiendas de localización y recuperación de bienes, que introduce el concepto de mejora continua en todos los ámbitos de cualquier organización.

En materia de localización y recuperación de activos, se identifican dos objetivos de calidad en la respuesta que se da a los órganos judiciales y fiscalías en la localización de bienes, a saber, la rapidez en la respuesta y la profundización en la búsqueda de titularidades reales o no nominales en el ámbito nacional e internacional, todo lo cual debe quedar correctamente expresado en los informes que se remitan a las autoridades encomendantes.

Persiguiendo este objetivo, junto con las mejoras en la automatización del acceso a los datos, se ha perfeccionado la presentación de los informes patrimoniales, habiéndose diseñado un documento único pero en el que se establecen cuatro partes diferenciadas para facilitar la comprensión del órgano auxiliado y el acceso inmediato a los datos que permitan la adopción efectiva de decisiones de embargo:

- Un «documento maestro» o elemento en el que se da, en formato muy breve, información previa y general debidamente estructurada sobre el contenido de la investigación patrimonial. En lo esencial, en este documento se anuncia el propósito del informe, se adelantan los hallazgos patrimoniales, se indica si la investigación continúa o se ha finalizado y si se hacen propuestas de ampliación o de cualquier otra naturaleza.
- Un «catálogo de bienes nominales», con expresión de los que se hayan localizado inscritos en los registros públicos o privados o que hayan sido comunicados por oficinas análogas extranjeras en aplicación de la normativa de cooperación internacional.
- Un «catálogo de bienes atribuibles», con expresión de los indicios de titularidad real que hayan podido recopilarse y que eventualmente permitirían su embargo y decomiso por considerarse que pertenecen a las personas investigadas por más que no figuren como propietarios en los registros.

#### **BALANCE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL**

- ELABORACIÓN DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS
- MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE AVERIGUACIÓN PATRIMONIAL
- INCORPORACIÓN EN LOS INFORMES DE «DOCUMENTO MAESTRO», «CATÁLOGO DE BIENES NOMINALES» Y «CATÁLOGO DE BIENES ATRIBUIBLES»

#### **PROGRAMA IV: Formación del personal en averiguación patrimonial**

La respuesta a las encomiendas de localización recibidas no debe limitarse a la relación de bienes a nombre de la persona investigada, sino que debe profundizar en los indicios de existencia de titularidades reales de bienes sobre los que, aun figurando a nombre de terceros, existen indicios que pudieran resultar suficientes para acreditar que, en una realidad perfectamente verificable, forman parte del patrimonio de la persona investigada.

Para ello, es imprescindible facilitar formación al personal que presta servicios en la ORGA con funciones de localización, incidiendo en aquellos aspectos más relevantes para la averiguación del patrimonio real o no nominal, tanto en lo relativo a los aspectos jurídicos, como a la obtención de indicios prácticos que determinen la posible existencia de testaferros, sociedades interpuestas, actuaciones susceptibles de ser consideradas como alzamiento de bienes, artificios de ocultación o de blanqueo, todo ello maliciosamente destinado a no hacer frente a las responsabilidades pecuniarias derivadas del proceso penal, garantizar la viabilidad de futuras acciones delictivas, corromper, incorporar nuevos delincuentes, etc.

## 2.2. ESTRATEGIA SEGUNDA: CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES

Esta estrategia se centra en aquellas actuaciones necesarias para consolidar la gestión de bienes realizada por la oficina. El año 2017 supuso el despegue de la ORGA en el auxilio a los órganos judiciales en la gestión y, especialmente, en la enajenación de bienes y en 2018 se avanzó en la consolidación de los procedimientos de gestión de forma que una gestión eficaz y eficiente de los bienes fuera el mejor reclamo para que los órganos judiciales solicitaran la intervención de la oficina. Durante 2019, el objetivo es poder asumir todo tipo y volumen de bienes, garantizando, dentro del respeto a la ley y con el cumplimiento de todas las garantías procesales, el máximo beneficio económico.

Por su parte, en el marco de la actuación de choque, adquiere una mayor relevancia la gestión de los denominados «bienes abandonados» (sin destino judicial acordado tras la finalización del procedimiento judicial) y que se encuentran depositados desde hace años en dependencias policiales y judiciales.



**PROGRAMA I: Ampliar la gestión de bienes, desarrollar los procedimientos de gestión e impulsar el seguimiento de la venta de bienes en otros países.**

Para extender la gestión de activos a todo tipo de bienes y situaciones, el Plan de Acción 2018-2020 planteaba las siguientes actuaciones:

- Ampliar la gestión a activos de gran importancia por su valor y que hasta la fecha la oficina no ha recibido encomienda, solicitando si fuera necesario su encomienda a los órganos judiciales.
- Desarrollo de los procedimientos de gestión regulados normativamente.
- Analizar los trámites para hacer efectiva la transmisión de la propiedad de los bienes y, en su caso, su correspondiente inscripción registral para evitar disfunciones en el proceso.
- Explorar nuevas formas de obtener rendimiento de la gestión de bienes.
- Extender la adjudicación del uso provisional más allá de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Impulso de las labores de seguimiento de la realización de bienes que se encuentran en otros países, adoptando un papel más activo en la ejecución.

**En el ámbito de la gestión de activos** ha sido muy relevante la ejecución de los contratos suscritos, por una parte, el 12 de abril de 2018 para la prestación de un servicio integral de venta de arte, joyas, artículos de coleccionismo y otros objetos del patrimonio histórico, artístico o de similar naturaleza mediante procedimiento con concurrencia de ofertas; y, por otra parte, con fecha 18 de diciembre de 2018, para la prestación de un servicio integral de gestión de material electrónico y mercancía variada.

**Este último contrato contempla dos lotes:**

- Lote 1. Material electrónico, informático, de telecomunicación y de la imagen; que incluye: ordenadores PC, ordenadores portátiles, monitores, discos duros, tarjetas gráficas, dispositivos de almacenamiento, teclados, ratones, teléfonos móviles, *tablets*, cargadores, televisores, equipos de sonido, cámaras, reproductores, baterías, impresoras, auriculares, micrófonos, videoconsolas y cualquier componente relacionado con los artículos anteriores, así como objetos de similar naturaleza.

En esta tipología de bienes, es esencial el borrado seguro de todos los datos e imágenes que contuvieran los dispositivos susceptibles de almacenar información. Por ello, la empresa adjudicataria del servicio debe emitir un certificado respecto de cada uno de los soportes sometidos a borrado que acredite que todos los datos e imágenes que contenía este han sido completamente eliminados.

- Lote 2. Mercancía variada; que incluye: herramientas, electrodomésticos, muebles, ventiladores, equipos de aire acondicionado, bicicletas, cascos, patinetes, productos textiles, calzado, bisutería, gafas, relojes digitales y deportivos y cualquier componente relacionado con los artículos anteriores, así como objetos de similar naturaleza. Asimismo, incluye aquellas joyas y bienes que por su valor no sean susceptibles de venta a través del servicio integral de venta de arte, joyas,



artículos de coleccionismo y otros objetos del patrimonio histórico, artístico o de similar naturaleza.

Adicionalmente, a lo largo del año 2019, ha aumentado la variedad de bienes realizados a través de subasta pública que ha incluido equipos, instrumental, material y equipamiento sanitario, odontológico y protésico, así como bienes inmuebles (tanto la propiedad como el derecho de usufructo en alguno de ellos).

Respecto de los efectos judiciales intervenidos en relación con la comisión de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, o las embarcaciones que tengan la consideración de género prohibido, el artículo 40.1 del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, establece que «la gestión de los bienes por la Oficina podrá contemplar la destrucción de bienes de lícito comercio cuando sea acordada judicialmente», por lo tanto, no se contempla en el ámbito de actuación de la oficina la destrucción de este tipo de bienes, amparada en el artículo 367 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por ello, se ha acordado un procedimiento de actuación para estos supuestos con el Ministerio del Interior-Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (en adelante, CITCO), de forma que cuando el órgano judicial competente acuerda la destrucción de bienes que no sean de lícito comercio, esta se lleva a cabo por la unidad operativa que los intervino a través del CITCO.

A dichos efectos, en el año 2019 se financió un proyecto para la destrucción de bienes relacionados con la comisión de delitos contra la propiedad intelectual e industrial del Ministerio del Interior, con cargo a la distribución de recursos efectuada por la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito.

**Tras la regulación de los procedimientos de gestión** en el Real Decreto 93/2018, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, no ha sido preciso un desarrollo ulterior de estos.

Por parte de la oficina se ha realizado un importante esfuerzo en promover la entrega definitiva de bienes de lícito comercio a distintas administraciones y entidades públicas (ayuntamientos, universidades, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.), fundamentalmente en delitos de cultivo y elaboración de drogas, cuando se trata de bienes que carecen de elementos identificativos que permitan singularizarlos (n.º de serie, IMEI, etc.), cuando se trata de bienes de escaso valor y consumibles que se agotan por el mero uso, o se trata de bienes idóneos para la comisión de delitos.

En esta línea, se ha coordinado la entrega de aparatos de aire acondicionado para su instalación en centros educativos para mejorar el bienestar de sus estudiantes.

**Se ha seguido extendiendo la adjudicación del uso provisional** más allá de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, vigilancia aduanera o el ejército, en función del tipo de bien de que se trate, adjudicando el uso de bienes también a la policía autonómica del País Vasco-Ertzaintza, la policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, y policías locales a través de los ayuntamientos correspondientes.

Destaca el convenio suscrito con el Ministerio de Defensa, el 18 de febrero de 2019, que ha impulsado la adjudicación de uso provisional y entrega de bienes intervenidos para su uso por los ejércitos.

Asimismo, cabe señalar que se está impulsando la adjudicación en uso o entrega de las embarcaciones que se encuentran incluidas, por sus características técnicas, entre las consideradas como género prohibido por el *Real Decreto Ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancía en relación con las embarcaciones utilizadas*, de forma que en este se establecen los usos que tendrían la consideración de legítimos así como los requisitos para la transmisión de la propiedad o la cesión de uso.

**Para el análisis de los trámites para hacer efectiva la transmisión de la propiedad de los bienes y, en su caso, su correspondiente inscripción registral para evitar disfunciones en el proceso**, la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME) en materia de acceso a la información registral por parte de la ORGA, creó en 2018 un grupo de trabajo para abordar las cuestiones relacionadas con aspectos de la gestión de la ORGA que pueden tener incidencia registral.

En el marco de este grupo de trabajo, en el año 2019 se ha trabajado en los modelos de mandamiento de cancelación de anotaciones y de certificación de la adjudicación de bienes.

**En el ámbito internacional**, en el año 2019 se han tramitado seis expedientes de gestión de bienes y en todos los casos se trataba de ejecuciones en España por solicitud de las autoridades judiciales de otros países.

#### **BALANCE DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES**

- SUBASTA DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE USUFRUCTO DE BIENES INMUEBLES
- SUBASTA DE EQUINOS
- INGRESOS POR VENTAS EN 2019: 1 159 840,53 EUROS



## **PROGRAMA II. Establecer instrumentos que automaticen la gestión de los bienes encomendados a la oficina**

**En cuanto a la forma en que por la oficina se gestionan los bienes**, uno de los objetivos planteados en la oficina consiste en disponer de cauces estables que permitan gestionar una cantidad elevada de bienes de similar naturaleza y evitar que cada nueva encomienda judicial implique la puesta en marcha de un procedimiento *ad hoc*. Todo ello, sin perjuicio de la imposibilidad de conocer con carácter previo la naturaleza y el volumen de los bienes cuya gestión se va a encomendar a la ORGA por los órganos judiciales.

A tal fin, junto a las subastas electrónicas que convoca directamente la oficina (por ejemplo, de vehículos, embarcaciones y bienes inmuebles) se dispone de contratos, convenios de colaboración y encargos a medios propios de la Administración con una cuádruple finalidad:

- Para hacer frente a necesidades generales en la gestión de bienes por la ORGA relativas a la tasación de bienes (SEGIPSA para inmuebles; TRAGSATEC para bienes rústicos y rurales; y la Dirección General de Marina Mercante para embarcaciones).
- Para afrontar necesidades urgentes que requieren una respuesta inmediata de la ORGA ante la encomienda judicial, por ejemplo, en el caso de las explotaciones agrícolas o ganaderas que requieran medidas urgentes de mantenimiento del negocio para que la intervención judicial no acarree perjuicios económicos (con TRAGSATEC).
- Para la realización sucesiva de un mismo tipo de bienes. Se han prorrogado por un año más los contratos suscritos, por una parte, el 12 de abril de 2018 para la prestación de un servicio integral de venta de arte, joyas, artículos de coleccionismo y otros objetos de patrimonio histórico, artístico o de similar naturaleza mediante procedimiento con concurrencia de ofertas; y, por otra parte, con fecha 18 de diciembre de 2018 para la prestación de un servicio integral de gestión de material electrónico y mercancía variada.

De este modo, a lo largo de 2019, se ha celebrado prácticamente con carácter mensual una subasta específica de obras de arte y joyas y, en total, 80 subastas de material electrónico y mercancía variada.

- Para la realización de bienes singulares, cuando por las circunstancias del bien, su naturaleza o ubicación sea económicamente más eficiente, utilizar una empresa especializada para la venta o recurrir a la colaboración de entidades públicas. Así, cabe destacar la venta de embarcaciones en colaboración con la autoridad portuaria correspondiente en cada caso.

<b>AÑO</b>	<b>N.º Subastas portal BOE</b>	<b>N.º Subastas contrato arte y joyas</b>	<b>N.º Subastas contrato material electrónico y mercancía</b>	<b>N.º Subastas autoridad portuaria</b>
2018	27	5	–	1
2019	46	8	80	3



**En materia de depósitos**, la normativa reguladora de la oficina excluye el depósito de los bienes encomendados. En este sentido, la *Orden JUS/188/2016, de 18 de febrero, por la que se determina el ámbito de actuación y la entrada en funcionamiento operativo de la ORGA y la apertura de su cuenta de depósitos y consignaciones*, señala que «*dado que la competencia relativa a la gestión de los depósitos judiciales actualmente se encuentra distribuida entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, el funcionamiento operativo de la Oficina no alterará el régimen de los depósitos judiciales*». Sin embargo, se precisa disponer de depósitos temporales alternativos a los acordados inicialmente por los órganos judiciales, para aquellos casos en que el bien que vaya a ser realizado esté en riesgo de deterioro o destrucción y sea necesaria su conservación para garantizar el proceso de venta.

En esta línea, durante 2019 se ha continuado disponiendo de los siguientes recursos que se habían puesto en marcha en el ejercicio 2017:

- a. Una caja fuerte en la sede del Ministerio de Justicia para joyas y objetos de menor valor y poco voluminosos.
- b. Una camareta acorazada para joyas y objetos de gran valor, en virtud del Acuerdo de Cesión de Uso Gratuito de una Camareta Acorazada del Banco de España suscrito el 17 de marzo de 2017.
- c. Espacio para la estancia temporal de vehículos en las dependencias del Parque Móvil del Estado.
- d. Posibilidad de depósito de bienes del patrimonio cultural en locales y espacios físicos facilitados por la Dirección General de Bellas Artes.
- e. Dos dependencias de aproximadamente 20 m2 cada una, situadas en dependencias del Ministerio de Justicia en Madrid y en San Fernando de Henares.

Adicionalmente, en los contratos suscritos por la ORGA se contempla el depósito de los bienes durante el procedimiento de venta de estos y hasta su adjudicación definitiva. Así, en el marco de los contratos suscritos para la venta de arte y joyas, y de material electrónico y mercancía variada, se contemplan depósitos de 1000 m3 en cada uno de ellos.

#### **BALANCE AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES**

- SUBASTA MENSUAL ESPECÍFICA DE OBRAS DE ARTE Y JOYAS
- 80 SUBASTAS DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y MERCANCÍA VARIADA
- 3 SUBASTAS EN COLABORACIÓN CON AUTORIDADES PORTUARIAS



### **PROGRAMA III. Continuar con la actuación de choque y ampliarla a otros supuestos**

La denominada «actuación de choque» es una actuación subsidiaria de la actividad de gestión de bienes desplegada por la ORGA, con dos objetivos diferentes. Por una parte, la disminución de los gastos en depósito que conllevan para el Ministerio de Justicia los bienes con elevada depreciación y costes de conservación elevados, proponiendo al órgano judicial una alternativa para ellos, o destrucción en caso de que no tengan valor, o realización anticipada cuando sí lo tienen.

Tras las intervenciones en Melilla y Segovia, en el año 2019 se ha incorporado a esta actuación la provincia de Valladolid.

Por otra parte, se ha continuado con la actuación con los que hemos denominado «bienes abandonados», se trata de bienes intervenidos en el marco de un procedimiento judicial sin que se haya acordado nada en relación con estos en sentencia, bienes depositados en dependencias judiciales o policiales desconociéndose el juzgado competente y el procedimiento penal correspondiente, y bienes cuya propiedad se desconoce o se encuentra en paradero desconocido. En estos supuestos, la ORGA está colaborando con los órganos judiciales para proceder a la realización de los bienes, siempre dentro del respeto a la ley y con el cumplimiento de todas las garantías procesales.

En total se han iniciado 76 nuevos expedientes: 57 para evitar gastos de depósito (11 en Melilla, 2 en Segovia y 44 en Valladolid); y 19 para la gestión de bienes «abandonados». En total, en el marco de esta actuación, en 2019, se han gestionado 1136 activos.

#### **BALANCE ACTUACIÓN DE CHOQUE**

- 1136 BIENES GESTIONADOS EN EL MARCO DE LA ACTUACIÓN DE CHOQUE EN 2019

### **PROGRAMA IV. Establecer indicadores que permitan evaluar la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión de activos por la oficina**

Una vez que la oficina está en marcha y dando respuesta a las peticiones que se están recibiendo de los órganos judiciales, se pone de manifiesto que no es suficiente con responder a lo solicitado, sino que es necesario incrementar paulatinamente la calidad en la respuesta, de manera que se dé cumplimiento a los fines para los que la ORGA fue creada y que se desprenden del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, que la regula y que, en concreto, en materia de gestión de los bienes incautados, embargados

o decomisados se dirigen a obtener «dentro del respeto a la ley y con el cumplimiento de todas las garantías procesales, el máximo beneficio económico».

En este sentido, se precisa el establecimiento de indicadores que permitan evaluar la respuesta de la oficina en distintos ámbitos:

- En qué medida la localización y recuperación de activos por la ORGA tiene continuidad en la encomienda de la gestión de los bienes una vez que son intervenidos, embargados o decomisados judicialmente.
- Los plazos en que se lleva a cabo la gestión de los bienes y los resultados obtenidos con esta. Para ello, es preciso determinar indicadores diferentes por tipos de actuación –no es posible utilizar los mismos criterios para la enajenación de bienes que para la adjudicación de uso–.
- El análisis estadístico de los resultados obtenidos debe posibilitar la valoración de la actuación realizada y detectar necesidades de mejora en los procedimientos e instrumentos establecidos, así como definir estándares de calidad.
- Los indicadores deberán obtenerse de la explotación estadística de la aplicación informática de gestión de expedientes de la ORGA, con el fin de que su extracción sea fiable y sencilla, y posibilite un análisis periódico y comparativo de los resultados. Este deberá permitir progresivamente, entre otras funcionalidades, una mejor explotación de la información cuantitativa sobre la actividad de localización y gestión de bienes, a efectos de medir criterios de calidad. Por ejemplo, el tiempo de respuesta a la petición del auxilio formulada por órganos judiciales y fiscalías, así como otros indicadores de calidad, eficacia y eficiencia.
- No obstante, el primer paso para llevar a cabo esta tarea consiste en la puesta en marcha de la nueva aplicación de gestión de expedientes «ARGO».

#### **BALANCE INDICADORES DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE BIENES**

- DESARROLLO PROGRESIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE LA ORGA QUE INTEGRARÁ INDICADORES DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA

### **2.3. ESTRATEGIA TERCERA: PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO (CABID)**

La disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé que los recursos obtenidos por la gestión de activos de la ORGA se transfieran al Tesoro Público como ingreso de derecho público, del que una vez deducidos los gastos de funcionamiento y gestión de la ORGA dotados en el presupuesto del Ministerio de Justicia, se afecte hasta un 50 % a los fines señalados en la propia Ley de Enjuiciamiento

Criminal así como en el artículo 2 del Real Decreto 948/2015, que se articulan en torno a la atención a las víctimas del delito y la lucha contra la criminalidad organizada.

A estos efectos, el artículo 8 del Real Decreto crea la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito, como un órgano colegiado multidisciplinar con presencia de varios ministerios, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, al que corresponden las funciones de distribución de los recursos económicos obtenidos por la oficina afectados a los fines establecidos normativamente.

### ESTRATEGIA TERCERA: PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES DEL PRODUCTO DEL DELITO



La Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito (CABID) se constituyó en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2019. Al tratarse de un órgano de nueva creación, en la reunión constitutiva se aprobaron las normas de funcionamiento, el procedimiento para la presentación de propuestas de financiación procedentes de la Administración General del Estado y de la Fiscalía General del Estado y los modelos para la presentación de las propuestas de proyectos para el año 2019 y las memorias justificativas de estos.

De igual forma se aprobó la propuesta de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2019, de los recursos económicos afectados a los fines de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**El Consejo de Ministros, en su reunión de 15 de marzo de 2019,** aprobó los criterios de distribución, para el año 2019, destinados al cumplimiento de los siguientes fines:

1. La satisfacción de los propios gastos de funcionamiento y gestión de la oficina, a propuesta de la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito.
2. El apoyo a programas de atención a víctimas del delito financiados por los departamentos ministeriales, a propuesta del ministerio correspondiente y con cargo a su presupuesto, que se verá incrementado con la dotación que acuerde la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito.
3. La intensificación y mejora de las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Centro Nacional de Inteligencia, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Respecto del importe a distribuir en 2019, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 estableció en la disposición adicional décima tercera que el porcentaje de afectación a los fines señalados en el apartado 3 de la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y desarrollados en el artículo 2 del Real Decreto 948/2015, de 23 de octubre, sería para 2018 el 50 % de los recursos obtenidos por la ORGA. Dichos presupuestos fueron prorrogados para el año 2109 de modo que el porcentaje se ha mantenido en 2019.

En enero de 2019, una vez efectuadas en 2018 las correspondientes transferencias a los órganos judiciales (para el abono de indemnizaciones a víctimas o por tratarse de bienes decomisados por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas) por importe de 547 995,94 € euros, se ingresaron en el Tesoro Público 2 157 011,84 €.

Ello permitió la generación de crédito en el presupuesto del Ministerio de Justicia correspondiente a 2019, en el subconcepto 13.02.112A.227.11, «Para programas de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal», por importe de 954 005,92 € euros.

Con fecha 3 de abril de 2019, tuvo lugar la segunda reunión de la CABID donde se acordó la financiación de los siguientes diez proyectos y por el importe que se indica en cada caso:

- «Instalación de un sistema Digital de Comunicaciones en los medios aeronavales de Andalucía de la AEAT que prestan servicio en la zona del campo de Gibraltar» presentado por el Ministerio de Hacienda por importe de 226 000,00 euros.
- «Mejoras de capacidades del laboratorio de informática forense» por importe de 100 000,00 euros y «Mejoras de capacidades del laboratorio de criptoanálisis» por importe de 60 000,000 euros, ambos presentados por el Centro Nacional de Inteligencia.
- «Aplicación informática para la gestión de la información estadística referida a la asistencia a las víctimas del delito en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia» presentado por el Ministerio de Justicia, por importe de 72 600,00 euros.
- «Formación especializada del Ministerio Fiscal en materia de embargo y decomiso» presentado por la Fiscalía General del Estado por importe de 87 000,00 euros.



- Los proyectos presentados por el Ministerio del Interior por un importe total de 408 405,92 euros:
  - «Optimización del trabajo de los investigadores policiales de la UDEF CENTRAL. Modernización del HARDWARE y SOFTWARE», 122 896,00 euros.
  - «Adquisición de dos transeceptores encubiertos de alto rendimiento para control y monitoreo de balizas RF», 27 104,00 euros.
  - «Apoyo a la función policial con perros adiestrados en las distintas áreas de especialidad con las que cuenta la policía Nacional», 50 000,00 euros.
  - «Adquisición de sistemas de vigilancia y una furgoneta mixta», 100 000,00 euros.
  - «Investigación para el empleo en la escena del crimen de tecnologías innovadoras de secuenciación genética de tercera generación», 100 000,00 euros.
  - «Almacenamiento y destrucción de efectos intervenidos en relación con la comisión de delitos contra la propiedad intelectual e industrial», 8405,92.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 52.1.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria para realizar las transferencias de crédito entre los distintos departamentos ministeriales se formalizaron convenios con el Ministerio del Interior y con el CNI.

Por el contrario, no fue posible suscribir dicho convenio con la AEAT en el plazo necesario para poder tramitar la correspondiente transferencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la *Orden HAC/1111/2019, de 11 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2019 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.*

#### **BALANCE COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES PRODUCTO DEL DELITO**

- CONSTITUCIÓN DE LA CABID.
- FINANCIACIÓN POR PRIMERA VEZ DE PROYECTOS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA POR IMPORTE DE 954 005,92 EUROS.

#### **2.4. ESTRATEGIA CUARTA: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGA**

Esta cuarta estrategia contempla las actuaciones relacionadas con la colaboración de entidades públicas y privadas, las mejoras tecnológicas y el impulso de la coordinación con otras unidades del Ministerio de Justicia.

Si bien esta estrategia incide en aspectos generales de toda la oficina, aquellos que son específicos de localización o de gestión de activos o de la CABID se han ido detallando más arriba en las estrategias primera, segunda y tercera, respectivamente.



**PROGRAMA I: Ultime los convenios y la colaboración institucional precisos para mejorar la respuesta de la ORGA**

Como se viene señalando, la colaboración institucional está siendo esencial para el funcionamiento de la ORGA. Por una parte, a efectos del acceso a la información patrimonial que puedan tener las distintas instituciones, y que pueda servir para trasladar al órgano judicial, por si procediera el embargo o decomiso de los bienes localizados; y, por otra, para el asesoramiento en la gestión de bienes que por su singularidad o naturaleza hagan preciso tener criterios técnicos a la hora de realizar una propuesta de gestión eficiente. Al amparo de la previsión establecida en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, esta colaboración no necesariamente se tiene que articular mediante la suscripción de un convenio, pues la citada disposición es marco legal suficiente para la cooperación de instituciones públicas y privadas con la ORGA. No obstante, en los supuestos en los que la colaboración es muy frecuente o que conlleva el acceso a datos de carácter restringido, se considera



conveniente la suscripción de convenios o protocolos que recojan los procedimientos, la forma de intercambiar la información y las vías de cooperación.

En este sentido, y en aras a la optimización de los recursos públicos, se ha de tener en cuenta que, con carácter general, esta oficina solo procede a contratar un servicio cuando por su especialidad o naturaleza no puede ser realizado con medios propios, de la propia Administración de Justicia o a través de la colaboración institucional.

Dos han sido las líneas de actuación en esta materia: finalizar los convenios en trámite e impulsar líneas de colaboración con otras instituciones públicas o privadas para las necesidades surgidas como consecuencia de encomiendas singulares.

Se reseñan, a continuación, los convenios y protocolos de colaboración suscritos en 2019:

CONVENIOS / PROTOCOLOS	CONTENIDO
MINISTERIO DE DEFENSA (DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA) ACUERDO DE COLABORACIÓN (18/02/2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica y asesoramiento en la gestión de bienes y derechos inmobiliarios.</li> <li>• Puesta a disposición de locales y espacios físicos para el depósito de bienes.</li> <li>• Canalización de solicitudes del Ministerio de Defensa a efectos de uso provisional y entrega de bienes.</li> </ul>
MINISTERIO DE FOMENTO (DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE) PROTOCOLO DE COLABORACIÓN (06/06/2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continúa la línea de colaboración del anterior Convenio (07/06/2016).</li> <li>• Asistencia técnica en materia de buques y embarcaciones.</li> <li>• Actuaciones de tipo pericial.</li> <li>• Transmisión de información disponible en el Registro de Buques y Empresas Navieras.</li> <li>• Asistencia en la elaboración de propuestas relativas a buques y embarcaciones.</li> <li>• Apoyo en la divulgación de procedimientos y actividades de enajenación.</li> <li>• Asesoramiento para resolver sobre el uso provisional y medidas de conservación sobre buques y embarcaciones.</li> </ul>



CONVENIOS / PROTOCOLOS	CONTENIDO
MINISTERIO DEL INTERIOR (SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD) ADENDA DE PRÓRROGA (28/06/2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación de la interrelación del personal del Ministerio del Interior con la ORGA y definir las líneas de coordinación y apoyo para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>Coordinación en el ámbito de la gestión bienes intervenidos, embargados o decomisados.</li> </ul>
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES) ADENDA DE PRÓRROGA (24/06/2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica y asesoramiento de la ORGA en el ejercicio de sus competencias relacionadas con bienes del Patrimonio Cultural.</li> <li>Transmisión a la ORGA de la información disponible en el Registro General de Bienes de Interés Cultural y en el Inventario General de Bienes Muebles.</li> </ul>
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN (27/11/2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica sobre obras de arte y bienes de interés cultural.</li> <li>Elaboración de informes sobre la autenticidad y/o el estado de conservación de los bienes.</li> <li>Puesta a disposición de espacios físicos para el depósito de obras de arte y bienes de interés cultural.</li> </ul>
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN (13/06/2019)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el acceso a datos incluidos en el Índice Único Informatizado. U otra base de datos de interés.</li> <li>Asesoramiento técnico.</li> <li>Participación en tareas de formación y perfeccionamiento.</li> <li>Difusión de la ORGA.</li> </ul>

### BALANCE CONVENIOS

- 3 ENTIDADES CON LAS QUE SE HA INSTITUCIONALIZADO LA COLABORACIÓN
- 3 ADENDAS DE PRÓRROGA



***PROGRAMA II: Establecer criterios de actuación comunes para ambas subdirecciones y mejorar la coordinación en materia internacional***

Este programa se dirige a establecer pautas comunes de funcionamiento que unifiquen los procedimientos de actuación de la oficina y que mejoren la gestión de la documentación que recibe y que es derivada, en la mayor parte de las ocasiones, a cada una de las dos subdirecciones en las que está estructurada.

Procedimientos internos para el registro de solicitudes, el acceso a las consultas de bases de datos, la coordinación entre ambas subdirecciones cuando las encomiendas recibidas contemplan tanto la localización como la gestión de bienes, etc., facilitan la gestión conjunta de la ORGA y la interrelación de su personal, que por las especiales características de esta oficina proviene de cuerpos muy diferentes –personal de la Administración General del Estado, miembros de las carreras judicial, fiscal, de letrados de la Administración de Justicia o resto de personal de la Administración de Justicia, Policía Judicial, etc.– y, por tanto, asumen funciones desde perspectivas muy diferentes, pero que necesariamente deben estar interconectadas.

Asimismo, se continúa impulsando la coordinación con la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, fundamentalmente en relación con la normativa internacional y acuerdos bilaterales en la materia y por el hecho de que una de las subdirecciones adscrita a ella ostenta el papel de autoridad central para el impulso de las comisiones rogatorias de cooperación judicial internacional y, por tanto, con una interrelación directa en aquellos casos en los que el órgano judicial encomienda a la oficina el seguimiento de las comisiones rogatorias o la celebración de negociaciones de reparto del producto de los bienes decomisados. Para estos casos, se vio mejorada la capacidad de respuesta de la ORGA por medio de su acceso al sistema de gestión de comisiones rogatorias solicitadas por órganos judiciales o extranjeros de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, lo que permite consultar en cualquier momento el estado de tramitación de estas.

**BALANCE COORDINACIÓN ENTRE SUBDIRECCIONES Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL**

- USO PERMANENTE DEL ACCESO EN CONSULTA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMISIONES ROGATORIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

***PROGRAMA III: Revisar las instrucciones de la ORGA en materia de protección de datos para adecuarlas a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo***

La actividad de la ORGA está sujeta al régimen de protección de datos vigente, el cual se modificó en 2018.

La ORGA, ya realizó una revisión en profundidad de sus procedimientos para garantizar el respeto a la nueva normativa de protección de datos.

- En junio de 2018, se elaboró un registro de actividades de tratamiento de datos de la ORGA que se entregó a la persona designada como Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Justicia.
- Se dictó la Instrucción 2/2018, de 11 de junio de 2018, de la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, sobre el acceso a las bases de datos en las actuaciones de localización y gestión de bienes.
- Se dictó la Resolución de 22 de junio de 2018, de la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, sobre el tratamiento de datos personales en el marco de las actuaciones de localización y gestión de bienes. En junio de 2018 se elaboró un registro de actividades de tratamiento de datos de la ORGA que se entregó a la persona designada como Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Justicia.
- Se dictó la Instrucción 2/2018, de 11 de junio de 2018, de la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos sobre el acceso a bases de datos en las actuaciones de localización y gestión de bienes.
- Se dictó la Resolución, de 22 de junio de 2018, de la Directora General de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos sobre el tratamiento de datos personales en el marco de las actuaciones de localización y gestión de bienes.

#### **BALANCE ADAPTACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS A LA NUEVA NORMATIVA**

- REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA ORGA
- UNA INSTRUCCIÓN SOBRE ACCESO A BASES DE DATOS EN LA ORGA
- UNA RESOLUCIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA ORGA

#### ***PROGRAMA IV. Ajustar la RPT de la ORGA a las necesidades derivadas del cumplimiento de sus encomiendas y de la puesta en marcha de la comisión de adjudicación***

En la elaboración del Plan de Acción 2018-2020, se define este programa entendiendo que la oficina precisa todavía de un ajuste de su relación de puestos de trabajo, tanto para hacer frente a la extensión del ámbito de actuación de la ORGA, como para incorporar nuevos perfiles profesionales de utilidad en la gestión y localización (tales como funcionarios de los cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado,



Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas e Informática, Técnico de Hacienda, Técnico de Auditoría y Contabilidad, Técnico de Gestión Catastral y Diplomados en Estadística).

A continuación, se recoge la evolución del personal de la oficina desglosada por Subdirección General:

<b>Localización y recuperación de activos: Evolución efectivos</b>										
<b>Año</b>	<b>Puestos AGE</b>		<b>Puestos AJU</b>		<b>Policía Nacional</b>		<b>Guardia Civil</b>		<b>AEAT</b>	
	Madrid	Algeciras	Madrid	Algeciras	Madrid	Algeciras	Madrid	Algeciras	Madrid	Algeciras
<b>2015 - 2018</b>	4	--	2	--	3	--	4	--	--	--
<b>2019</b>	1	2	--	--	1	4	--	4	--	--

<b>Gestión de activos: Evolución efectivos</b>				
<b>Año</b>	<b>Puestos AGE</b>		<b>Puestos AJU</b>	
	Madrid	Algeciras	Madrid	Algeciras
<b>2015 - 2018</b>	9	--	2	--
<b>2019</b>	1	4	--	--

### **BALANCE AJUSTE DE LA RPT A LAS NECESIDADES DE LA ORGA**

- DOTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DERIVADA DE LA CREACIÓN DE UNA SEDE DE LA ORGA EN ALGECIRAS

#### ***PROGRAMA V. Desarrollar el aplicativo EXPORGA en un entorno web que incorpore funcionalidades de gestión de expedientes: ARGO***

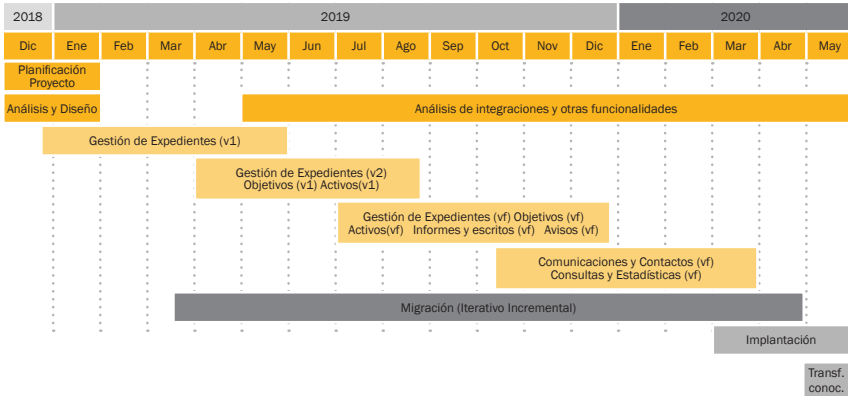
La aplicación informática creada en Microsoft Access en 2016 permitió en un inicio la trazabilidad de las encomiendas judiciales recibidas en la ORGA y el seguimiento de los bienes gestionados. No obstante, en 2018 se iniciaron los trabajos para el desarrollo tecnológico de un sistema avanzado con formato web cuyo contrato fue adjudicado el 21 de noviembre de 2018. El nuevo sistema recibe el nombre de ARGO.

El incremento del número de expedientes, personas investigadas patrimonialmente y bienes gestionados hace imprescindible el desarrollo del aplicativo informático creado para la oficina, que incorpore funcionalidades de un aplicativo de gestión. Si bien EXPORGA en un principio estuvo dando prestaciones suficientes para garantizar la trazabilidad de los expedientes –bienes localizados o gestionados, importes obtenidos por la gestión, gastos asumidos, etc.– y los procesos judiciales de los que traían origen, era cada vez más complejo realizar un seguimiento de todas las encomiendas recibidas que permitiese, sin necesidad de acudir a otras herramientas, conocer las actuaciones que había que impulsar, aquellas que estaban pendientes de algún trámite interno o externo, o las que procedía archivar ante la desestimación por silencio del órgano judicial. Por ello, se consideró esencial incorporar determinadas funcionalidades, como pueden ser la elaboración de escritos o formularios, o la gestión de avisos y seguimientos.

Asimismo, se consideró importante que permitiera una mayor explotación estadística, a efectos de medir criterios de calidad –por ejemplo, el tiempo de respuesta a la petición de auxilio formulada por órganos judiciales y fiscalías–, así como que permitiera la interconexión con otros aplicativos con los que trabaja o está previsto que trabaje la ORGA, como LEXNET, el aplicativo de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o un aplicativo de gestión de inventarios.

Por ello, el desarrollo del nuevo aplicativo se ha de dirigir a la integración de las funcionalidades de gestión de expedientes, la incorporación de parámetros estadísticos de calidad y la interconexión con otras aplicaciones.

El proyecto ARGO se ha empezado a desarrollar del siguiente modo:



**En diciembre de 2018 se han entregado los primeros entregables por parte de la empresa.**

**BALANCE DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN**

- EN DESARROLLO LA NUEVA APLICACIÓN DE GESTIÓN «ARGO»

**ACTUACIONES ADICIONALES. Impulso de las actuaciones de difusión y participación de la ORGA en la formación de profesionales de la Administración de Justicia**

Durante el año 2019, se ha llevado a cabo un plan de difusión de la ORGA entre los órganos judiciales y fiscalías a fin de dar a conocer este medio de auxilio jurisdiccional, que ha incluido las sedes de Granada, Málaga, Sevilla, Valencia, Alicante, Barcelona (órganos judiciales y escuela judicial), Zamora, Santiago de Compostela, Vigo, A Coruña, Estepona, Marbella, y los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Galicia.

Adicionalmente, se ha continuado la formación de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito penal, para dar a conocer las competencias, ámbito de actuación y funciones de la ORGA.

En concreto, representantes de la ORGA han participado como ponentes o han intervenido exponiendo la actividad y funciones de la oficina en las siguientes actividades:

<b>DIRIGIDAS A MIEMBROS DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL</b>	<b>ORGANIZADAS POR</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Ponencia «Medidas cautelares y recuperación de activos»	CGPJ	25/04/2019	Madrid
Ponencia en el XIX Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)	CGPJ	27-30/05/2019	Águilas (Murcia)
PONENCIA A FISCALES	FGE	23/09/2019	Madrid
Ponencia «Decomiso y recuperación de Activo. La función de la ORGA en el apoyo del Ministerio Fiscal»	FGE	04-05/11/2019	Sevilla
CURSO DECOMISO FISCALES	FGE	05/11/2019	Sevilla
Jornadas decomiso y recuperación de activos. La función de la ORGA en apoyo del Ministerio Fiscal	FGE		Madrid
<b>DIRIGIDAS AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>ORGANIZADAS POR</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Curso «La recuperación y gestión de activos. Papel de los letrados de la Administración de Justicia»	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	01-02/07/2019	Madrid
Curso «La recuperación y gestión de activos. Papel de los letrados de la Administración de Justicia»	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	18-19/11/2019	Madrid
<b>DIRIGIDAS A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD</b>	<b>ORGANIZADAS POR</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Ponencia sobre gestión y recuperación de activos 1GC	CEJ	11-15/02/2019	Madrid
Curso de especialización en Policía Judicial para Policías Nacionales	CEJ	07/03/2019	Madrid
PONENCIA ORGA. Curso ascenso a comandante GC	Academias oficiales de la Guardia Civil	21/03/2019	Aranjuez
Ponencia sobre gestión y recuperación de activos 3GC	CEJ	06-08/05/2019	Madrid
Ponencia en especialización de Policía Judicial para integrante de Policía Nacional, 4CNP 2019	CEJ	10/05/2019	Ávila
Ponencia Curso Investigación Económica PN	Policía Nacional	23/05/2019	Madrid
Curso de la UCO Grupo de Blanqueo de Capitales	UCO	04/06/2019	Madrid
Curso del CNP SG Logística	Complejo policial de Carabanchel	10/06/2019	Madrid
Curso de especialización en Policía Judicial para Policías Nacionales	CEJ	19/06/2019	Madrid
Ponencia sobre gestión y recuperación de activos 4GC	CEJ	01-02/07/2019	Madrid
Jornadas formativas averiguación patrimonial	Guardia Civil	25/09/2019	Madrid
Ponencia Guardia Civil	Guardia Civil	02/10/2019	Madrid
Curso de especialización en Policía Judicial para Policías Nacionales	CEJ	18/10/2019	Madrid
Curso de especialización en Policía Judicial para Guardias Civiles	CEJ	23/10/2019	Madrid
Ponencia sobre gestión y recuperación de activos	CEJ	21-25/10/2019	Madrid

Ponencia Guardia Civil	Guardia Civil	11/11/2019	Sevilla
Ponencia ORGA Capitanes UOPJ	Guardia Civil	27/11/2019	Madrid
Curso de especialización en Policía Judicial para Guardias Civiles	CEJ	18/12/2019	Madrid
<b>DIRIGIDAS A PERSONAL DE VIGILANCIA ADUANERA</b>	<b>ORGANIZADAS POR</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Cursos selectivos vigilancia aduanera	Escuela de Hacienda Pública	27/06/2019	Madrid
<b>OTROS DESTINATARIOS</b>	<b>ORGANIZADAS POR</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Ponencia ORGA Juristas Iberoamericanos	Universidad Castilla La Mancha – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	17/01/2019	UCM – Campus de Toledo
Jornadas Fundación Galega contra Narcotráfico sobre gestión judicial de activos	FGN	08/10/2019	A Coruña
Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe	AECID	22-25/10/2019	Montevideo

### BALANCE DIFUSIÓN DE LA ORGA

- 30 PONENCIAS SOBRE LA ORGA EN DISTINTOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- 14 CONTACTOS *AD HOC* CON TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, JUECES DECANOS Y FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

### 3. BALANCE GENERAL ACTUACIÓN ORGA 2019

Partiendo de los datos expuestos, el balance general es sumamente positivo.

En primer lugar, se ha procedido ya al primer reparto de dinero para fines de persecución de los delitos y ayuda a las víctimas desde la creación de la oficina, que se financia con los resultados de la gestión y enajenación de los bienes incautados a los criminalmente responsables. Esta es la principal novedad del funcionamiento de la oficina, que debe marcar su línea de actuación en los próximos años: por primera vez podemos decir que



parte de los resultados económicos de los delitos revierten en beneficios para la sociedad.

Asimismo, cabe destacar el aumento de bienes localizados, que obedece a las mejoras producidas en el intercambio internacional de información patrimonial y al incremento de las bases de datos a las que se tiene acceso, realizando una investigación patrimonial en profundidad y detectando no solo bienes de carácter nominal, sino también real.

Por todo ello, es a todas luces evidente que la ORGA se ha consolidado como un eficaz instrumento al servicio de la Administración de Justicia, logrando tanto la exitosa localización y recuperación de bienes, como la gestión de los activos ilícitamente obtenidos.

Conscientes de la trascendencia de esta función, continuaremos desplegando importantes esfuerzos en nuestra actuación, a fin de conseguir que los bienes incautados reviertan tanto en las víctimas como en la sociedad.

### **3.1 LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES**

Tras concluir el segundo año completo en que comenzaron en la ORGA las actividades de localización y recuperación de bienes, el año 2019 puede describirse, en resumen, a través de cuatro importantes ejes:

1. El de la confianza que se ha ganado, no solo ya entre los jueces y fiscales a los que se auxilia, sino también la de los operadores internacionales de la recuperación de activos, dando como fruto un sensible aumento de las solicitudes de averiguación patrimonial recibidas en la oficina.
2. El de la plena disponibilidad en la oficina de las mejores bases de datos y recursos informativos, la consolidación de un eficiente esquema de cooperación internacional, esto es, del intercambio de información y buenas prácticas, y el afianzamiento de una metodología y procedimientos que se prueban adecuados para el cumplimiento de la misión.
3. El de la plena implantación de las técnicas de análisis para la recopilación de indicios racionales que podrían probar la titularidad de los bienes haciéndolos susceptibles de embargo y decomiso.
4. El de la incorporación de nuevos recursos tecnológicos y el lanzamiento en este ámbito de varios y ambiciosos proyectos de desarrollo a medio plazo.

#### **Algunos datos de la actividad de localización y recuperación de bienes**

Buena muestra de lo reflejado anteriormente es que se ha producido un considerable aumento en el número de expedientes iniciados, llegando a duplicarse la recepción de peticiones procedentes de los órganos jurisdiccionales respecto del año anterior. Así, de las 31 encomiendas recibidas en 2017 y las 65 recibidas en 2018, se ha pasado a las 121 en 2019. Ello obedece, como fácilmente puede colegirse, a los avances expresados en los demás ejes, esto es, a la mejora de la metodología, a la calidad alcanzada en la elaboración de los informes entregados a la autoridad competente, en la intensificación



de las consultas evacuadas a los organismos internacionales, en la gran eficiencia de los recursos informativos utilizados y en la mayor divulgación de la oficina.

Gracias a estos avances, en 2019 se han finalizado 103 expedientes de averiguación patrimonial, superándose así con muchas creces los 22 terminados en 2017 y los 52 terminados de 2018. Pero si bien estos datos son significativos, por sí mismos, de una intensa actividad investigadora de la oficina, lo es más si se tiene en cuenta que, en buena parte de ellos, las autoridades judiciales y fiscalías señalan a un elevado número de personas físicas y jurídicas pertenecientes a complejas tramas delictivas –con una singular afectación a las más inquietantes expresiones de la corrupción– y cuya actividad de posesión y ocultación de bienes, tanto de carácter nominal como no nominal, se extiende a la escena transnacional.

Como resultado material de esta actividad, en comparación a las cifras de 2017 en que se localizaron los bienes de 81 personas físicas y 35 personas jurídicas y de 2018, en que se localizaron los bienes de 156 personas físicas y 64 personas jurídicas, justo un año después, en 2019, el número asciende a 240 personas físicas y 189 personas jurídicas investigadas.

Por lo que hace a los bienes localizados en 2019, a efectos de su posible embargo o decomiso por la autoridad judicial, se han localizado un total de 2009 bienes, lo que representa un sensible aumento respecto del 2018, en que se localizaron 1472 (1063 en 2017). Resulta significativo en este dato el que se ha elevado de forma muy importante el número de sociedades localizadas puesto que pasamos de 338 en 2018 a 503 en 2019 (12 en 2017).

### **Actividad internacional para la averiguación patrimonial**

Durante 2019 la oficina ha iniciado 60 expedientes de localización a instancia de distintos organismos internacionales. Para llevarlos a efectos se ha recabado y emitido información a distintas oficinas de recuperación extranjeras lo que supone un evidente fortalecimiento de la posición de la ORGA en el panorama de cooperación internacional, conseguido gracias la utilización por parte de las unidades de la Policía Judicial (Guardia Civil y Policía Nacional) adscritas a la ORGA de la plataforma de comunicaciones seguras SIENA de EUROPOL, para el intercambio de información con países miembros de la UE y también sirviéndose de otras las plataformas y redes para llevar a cabo el mencionado intercambio, como las de CARIN, las de sus redes regionales, como ARIN-CARIB, o la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG).

### **Avances tecnológicos aplicados a la averiguación patrimonial**

En el 2019, junto al inicio del desarrollo de la aplicación de la plataforma ARGO para la gestión de los expedientes de la ORGA, se operan también avances en la disponibilidad de nuevos y sofisticados recursos tecnológicos a la altura de los tiempos, así como se dan los primeros pasos en la planificación de las aplicaciones informáticas, a desarrollar por los servicios tecnológicos del Ministerio de Justicia y de la industria privada,

necesarias para afrontar las cada vez más complejas y voluminosas tareas de análisis de datos e informaciones.

En lo referido a la disponibilidad en la oficina de nuevos recursos y programas informáticos, cabe mencionarse la incorporación de aplicaciones para la localización de criptoactivos y para el análisis de las redes sociales y otros tráficos de datos que se producen en el ámbito de Internet.

Y en cuanto a la planificación de nuevos y originales desarrollos tecnológicos a medio plazo, se destacan los primeros pasos dados para determinar el concepto de una aplicación de análisis que responda a la necesidad, siempre de un modo jurídico y materialmente seguro, de obtención y tratamiento de los datos estructurados cedidos por los más variados organismos nacionales e internacionales con los que la oficina se relaciona, de presentación eficiente de los resultados a las autoridades judiciales y fiscales, de modo que puedan adoptar sus resoluciones de un forma material y jurídicamente fundada.

### **Aportación de indicios racionales de titularidad real de los bienes**

Pero si algo resulta especialmente significativo es, a todas luces, la cada vez más presente actividad de investigación y obtención de indicios racionales que podrían demostrar la titularidad real de los bienes, y de cuyo hallazgo se da la debida cuenta a la autoridad auxiliada por si pudiesen contribuir al «levantamiento del velo» que artificioosamente se alza detrás de la persona física o jurídica investigada. Siguiendo esta metodología, se han descubierto sofisticadas operativas y tramas para intentar la ocultación, alzamiento o blanqueo de los bienes en la escena nacional e internacional.

Algunos de los casos de aportación de indicios de titularidad real por las unidades adscritas a la ORGA de la Policía Nacional y la Guardia Civil, podrían ser, entre otros, los siguientes:

- La Policía Nacional cumplimentó una encomienda de la fiscalía española a requerimiento de la de Argentina para que se investigase el patrimonio de una organización criminal dedicada al blanqueo de capitales de la que se sospechaba que tenía vinculaciones económicas con nuestro país. Como resultado de la compleja investigación, se detectaron varias sociedades fuertemente capitalizadas (superior a los 2,5 MM €), así como vehículos de alta gama por valor de 345 000 €, dieciséis inmuebles valorados en torno a los 2 MM € y depósitos por valor de 566 000 €.
- La Guardia Civil adscrita a la ORGA investigó el patrimonio atribuible a una organización criminal que adquiriría inmuebles a través de un despacho de abogados ubicado en Gibraltar y que se dedicaba a facilitar a los presuntos delincuentes las estructuras societarias opacas que les sirviesen para disfrutar impunemente de las ganancias fruto del delito.
- La Policía Nacional, por encomienda de la Fiscalía de Málaga en cumplimiento a una OEI emitida por la Fiscalía francesa, realizó una investigación patrimonial tras la detención de dos personas en Francia por la comisión de delitos de insolvencia punible y blanqueo de capitales. Como resultado, se localizó un inmueble de 4 MM €, una finca y dos vehículos de alta gama. Para ocultar la titularidad real de la propiedad de la vivienda, el matrimonio francés habría utilizado en su adquisición un entramado societario formado por una sociedad instrumental española



con vinculaciones con Suiza y un trust canadiense, mediante el uso de personas interpuestas. Además, fruto de las averiguaciones patrimoniales, se ha podido identificar la existencia de activos en Gibraltar, mediante la localización de cuentas bancarias en ese país. El informe remitido al juzgado, como valor añadido, ha puesto en relieve la existencia de una serie de indicios que destapan la posible comisión de un delito de blanqueo de capitales cometido en nuestro país con la finalidad de ocultar la titularidad de activos.

- La Guardia Civil averiguó, tras una minuciosa investigación, la titularidad atribuible de dos inmuebles y dos plazas de aparcamiento, artificioosamente ocultados mediante una operativa por la que se habría simulado la venta y subrogación de una hipoteca, en un caso, y en el otro, al desvelar que el inmueble estaba puesto a nombre de una sociedad pantalla que, a su vez, pertenecía a una sociedad no vinculada a los investigados, existiendo numerosos indicios, datos obtenidos de fuentes abiertas y declaraciones de testigos que confirmaban la tenencia de estas propiedades como de su titularidad real.
- La Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la encomienda de localización de bienes, acordada mediante resolución de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada de Valencia, llevó a cabo la localización de activos en España de cuatro personas físicas y tres personas jurídicas por la comisión de un presunto delito de blanqueo de capitales. Como resultado de la investigación, se consiguió localizar la propiedad real de un total de veintitrés inmuebles, valorados en 4 870 000 €, siete vehículos y cincuentatres productos financieros por la suma de 2 721 335,45 €. La titularidad real de gran parte de los bienes localizados resultó atribuible a los investigados a través de las sociedades interpuestas cuya maliciosa instrumentalización quedó finalmente al descubierto. Además, el informe remitido a Fiscalía Contra la Corrupción y Criminalidad Organizada habría servido para poner en relieve la existencia de una serie de indicios que destaparían la posible comisión de un delito de blanqueo de capitales de dinero proveniente de Guinea Ecuatorial.
- La Guardia Civil, tras recibir información, contenida en una Orden Europea de Investigación, relativa a la posible utilización, por parte de personas vinculadas a redes internacionales de tráfico de drogas, de las ganancias obtenidas ilícitamente para adquirir propiedades en España, comenzó una minuciosa y compleja investigación. Fruto de su trabajo, se descubre una trama a través de la que sus miembros extranjeros, auxiliadas por otras de nacionalidad española y dedicados profesionalmente al tráfico mercantil y societario, habrían empleado sociedades interpuestas para adquirir bienes inmuebles de lujo en zonas turísticas (se tiene constancia, por el momento, de seis inmuebles). Asimismo, habrían creado y utilizado diversas plataformas web para obtener ganancias por el arrendamiento de esos inmuebles y facilitar el inmediato disfrute de los beneficios del delito o su reinversión en las actividades criminales que protagoniza la organización.

### 3.2 GESTIÓN DE BIENES

Si en el ámbito de la gestión de bienes intervenidos, embargados y decomisados judicialmente, 2018 supuso la consolidación de la oficina como gestora de gran variedad de bienes de una forma ágil y eficiente, la actuación de 2019 se orienta a alcanzar casi cualquier tipología de activo.

Del análisis de los datos relativos a la función de gestión a lo largo de 2019, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Sigue incrementándose el **número de expedientes iniciados (excluyendo la actuación de choque)**. De este modo **se pasa de 62 expedientes nuevos en 2016 a 298 en 2019 (en 2017 fueron 155 y en 2018, 190)**. La diferencia respecto del año anterior es de 108 expedientes, un aumento importante teniendo en cuenta que, tal y como se ha venido señalando en memorias anteriores, los órganos judiciales no tienen obligación de encomendar la gestión de los efectos judiciales a la ORGA, sino que pueden optar por realizarlos directamente o a través de entidad especializada. De este modo, sigue consolidándose el papel de la ORGA como órgano auxiliar de la Administración de Justicia en el ámbito de la gestión de activos.
- Frente al año 2017 en que únicamente finalizaron nueve expedientes con actuación realizada (todos ellos expedientes de asesoramiento a órganos judiciales), **en el año 2018 se finalizaron con actuación realizada 113 expedientes y en 2019 seguimos con la línea ascendente habiendo finalizado 196 expedientes**. Todo ello sin contar con las gestiones realizadas en el ámbito de la actuación de choque.
- En 2019, una vez finalizados los procedimientos judiciales y tras la liquidación de los correspondientes expedientes con los órganos judiciales, la ORGA ha **obtenido 1 129 110,42 €**, que se han transferido al Tesoro como ingreso de derecho público, de los que una vez deducidos los gastos de funcionamiento y gestión de la oficina dotados en el presupuesto del Ministerio de Justicia, se afectará un 50 % a la satisfacción de los fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (principalmente, proyectos de lucha contra la criminalidad organizada y de asistencia a las víctimas de delitos). Por su parte, a los órganos judiciales se les ha transferido 1 137 273,37 € para el abono de responsabilidades civiles.
- **El saldo en € de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la ORGA a 31 de diciembre de 2019 asciende a 36 563 753,68 €** evidenciando la tendencia ascendente del saldo de la cuenta de la oficina a medida que se incrementa el número de expedientes de gestión de activos.
- **Los ingresos por venta de bienes han alcanzado la cifra de 1 175 469,02 en 2019**. Procede resaltar aquí el gran aumento de bienes/lotes de bienes con venta finalizada (con exclusión de la actuación de choque), puesto que pasan de 74 bienes/lotes de bienes de 2018 a 995, en 2019.
- Adicionalmente, procede resaltar que a las categorías de bienes ya gestionadas en 2018 se suman en 2019: inmuebles, equinos, equipamiento sanitario, electrodomésticos y material electrónico e informático, gracias en gran medida a los distintos contratos suscritos y a la colaboración de entidades especializadas.
- Se han llevado a cabo **137 procedimientos de venta, 46 en el Portal de Subastas Electrónicas del BOE y 91 a través de entidades especializadas**.
- En conjunto, en el año 2019, en la venta de bienes susceptibles de tasación, la ORGA ha obtenido un 101,12 % de su valor de tasación, calculado sobre la media del porcentaje de cada una de las subastas. Si el porcentaje se calcula sobre el importe total obtenido respecto al importe total de las tasaciones este supone el 98,1 %.

- Otro de los ámbitos que sigue experimentando un incremento relevante es la adjudicación del **uso provisional de los bienes** en los términos establecidos en el artículo 367 sexies de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En 2019 se resolvió sobre el uso de 403 bienes/lotés de bienes.
- La **actuación de choque** en su modalidad de limpieza supone ya en 2019 una actuación muy residual de la ORGA. El ahorro anual en el depósito de vehículos o embarcaciones que carecen de valor de mercado gracias a la intervención de la ORGA asciende en 2019 a 6561,00 € anuales, que hay que sumar a las cuantías de los tres años anteriores. En total, un ahorro de 260 852,00 € anuales desde la puesta en marcha de la ORGA en 2016.
- Por su parte, los expedientes de realización de bienes que se encontraban depositados en dependencias policiales y judiciales muchos años después de la finalización de los correspondientes procedimientos judiciales sin haberse determinado un destino están experimentando un notable incremento, pasando de diez en 2018 a diecinueve expedientes un año después.
- El número total de expedientes de gestión desde la puesta en marcha de la ORGA asciende a 1217, cuya situación a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:
  - Expedientes respecto de los que se está valorando si la encomienda efectuada por el órgano judicial se encuentra incluida en el ámbito de actuación de la oficina o se ha solicitado la encomienda de gestión de bienes en el ámbito de la actuación de choque y se está a la espera de la respuesta del órgano judicial: 36 expedientes. Representan el 2,9 % del total.
  - Expedientes respecto de los cuales la gestión de activos está en tramitación: 159 expedientes. Representan el 13 % del total.
  - Expedientes en los que la actuación de gestión por la oficina ha finalizado con intervención de esta; son 507 expedientes que representan el 42 % del total y contemplan las siguientes situaciones:
    - Actuaciones finalizadas; expedientes en los que la ORGA ha finalizado su actuación, pero que no se pueden finalizar formalmente hasta que concluya el procedimiento judicial: 210 expedientes.
    - En liquidación; expedientes en los que la actuación encomendada a la ORGA se ha finalizado en su totalidad y habiendo concluido el proceso judicial solo está pendiente la liquidación económica: 49 expedientes estaban en esta situación.
    - Encomiendas finalizadas con actuación de gestión de la ORGA: 248 expedientes.
  - Expedientes finalizados sin que se haya intervenido por parte de la oficina, sin perjuicio de que se hayan formulado propuestas de actuación a los órganos judiciales: 450 expedientes. Representan el 37 % del total.

En la mayor parte de los expedientes de gestión archivados sin intervención de la oficina (excluida la actuación de choque), la encomienda efectuada por los órganos judiciales se encontraba fuera del ámbito de actuación de la oficina, poniéndose de manifiesto la necesidad de seguir mejorando el conocimiento que los órganos judiciales tienen sobre su ámbito de actuación.

**OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS**

**DATOS ESTADÍSTICOS**

**2019**



**ANEXO I**



## NOTA METODOLÓGICA

Los datos estadísticos se estructuran en tres apartados correspondientes al año 2019 y un resumen de los principales datos acumulados desde la entrada en funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA).

En relación con la Memoria 2018, hay que indicar que no se incluyen las tablas n.º 7, 12, 13, 14a, 14b y 19, dado que se ha producido un cambio de aplicación informática para la gestión de los expedientes de la ORGA que ha imposibilitado obtener datos fiables en plazo para su inclusión en la Memoria 2019.

### 1. Datos de expedientes

#### **Desglose de expedientes por estado de tramitación:**

- **Iniciados.** Solicitudes a la ORGA provenientes de órganos judiciales, fiscalías, otras instituciones de recuperación de activos o formuladas a instancia de la propia ORGA.
- **Reabiertos.** Expedientes que habían finalizado (principalmente archivados) y se reabren para realizar alguna actuación a petición del órgano judicial o fiscalía.
- **Finalizados.** Expedientes en los que la actuación encomendada a la ORGA ha finalizado en su totalidad incluyendo, en caso de que proceda y una vez terminado el procedimiento judicial, la liquidación económica con el juzgado y con el Tesoro.
- **En proceso.** Se contabilizan los expedientes que no están finalizados. Incluyen aquellos en los que la actuación de la ORGA está acabada si bien está pendiente la finalización del procedimiento judicial para efectuar la correspondiente liquidación de las cuantías obtenidas por la ORGA con su actuación. También se incluyen los expedientes que se encuentran en fase de liquidación con el juzgado y/o el Tesoro.

**Desglose de expedientes finalizados por causas de finalización:** se desglosan los expedientes finalizados según la causa que ha motivado su finalización.

- **Archivados.** Solicitudes que no se corresponden con el ámbito o con el calendario de actuación de la ORGA, así como peticiones de gestión formuladas a instancia de la ORGA en las que el juzgado no ha acordado encomendar la actuación (falta de contestación en el plazo de seis meses desde la solicitud o desestimación).
- **Con actuación finalizada.** Expedientes en los que la actuación concreta encomendada a la ORGA ha finalizado por completo incluyendo, si procede, la liquidación con el juzgado y con el Tesoro. En el caso de los expedientes de asesoramiento la encomienda finaliza con la emisión del correspondiente informe con independencia de la fase en que se encuentre el proceso judicial.
- **Sin ultimar actuación.** Expedientes en los que, si bien la actuación encomendada a la ORGA se había iniciado, por causas ajenas a la oficina ha finalizado su intervención sin ultimar la actuación (sobreseimiento o archivo del proceso judicial, desaparición sobrevenida del bien a gestionar, etc.).



### **Desglose de expedientes de gestión en proceso a la fecha del informe por estado de tramitación:**

- **Apertura de expediente.** Solicitudes de gestión de bienes provenientes de órganos judiciales pendientes de evaluar si procede su tramitación o solicitudes formuladas a instancia de la propia ORGA (con carácter general actuación de cho-que) pendientes de contestación del órgano judicial.
- **Admitidos a trámite.** Expedientes admitidos a trámite que la ORGA está gestionando a la fecha del informe.
  - **En trámite.** Expedientes en los que la ORGA está realizando actuaciones de gestión.
  - **Actuaciones finalizadas.** Expedientes en los que la ORGA ha finalizado su actuación pero que no se pueden finalizar hasta que concluya el procedimiento judicial.
  - **En liquidación.** Expedientes en los que la actuación encomendada a la ORGA se ha finalizado en su totalidad y habiendo concluido el proceso judicial solo está pendiente la liquidación económica con el juzgado, con el Tesoro, o con ambos.

## **2. Localización y recuperación de bienes**

- **Número de personas investigadas.** Se incluye el número de personas físicas o jurídicas investigadas en expedientes de averiguación patrimonial por encomienda del órgano judicial o fiscalía, sin incluir aquellos que se han archivado por falta de competencia. Se desglosa por expedientes iniciados (nuevos y reabiertos) y expedientes finalizados.
- **Datos de bienes localizados.** Datos de bienes localizados a la fecha del informe, independientemente de que el expediente esté finalizado o en trámite, desglosados por tipo de bien. La fecha de localización que se computa es la de comunicación de la localización del activo al órgano judicial.
- **Encomienda judicial.** Petición de localización de bienes a instancia del órgano judicial o fiscalía españoles.
- **Intercambio de información.** Petición de localización a instancia de otra oficina de recuperación de activos o institución de análoga competencia.
- **Personas investigadas por delitos de corrupción.** Se incluye el número de personas investigadas por al menos uno de los siguientes delitos: cohecho, corrupción en los negocios, malversación o prevaricación.



### 3. Gestión de bienes

#### **Desglose de los ingresos, transferencias y saldo de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la ORGA.**

Resume la actuación de la ORGA con contenido económico.

- **Ingresos**

- Por venta. Se incluyen los importes obtenidos por la ORGA por la venta en subasta o por cualquier otro procedimiento de realización.
- Efectivo embargado o incautado. Se incluyen los ingresos de dinero efectivo incautado, embargado o decomisado por el órgano judicial y transferido a la cuenta de la ORGA.
- Intereses. Se desglosan los intereses generados por el dinero depositado en la cuenta de la ORGA, liquidados trimestralmente.
- Otros. Se incluyen:
  - Los ingresos por otros conceptos.
  - Los ingresos por destrucción: importes obtenidos por el achatarramiento o tratamiento de residuos, principalmente vehículos.
  - El dinero decomisado en otros países.

- **Efectivo transferido**

- Al juzgado
  - Para satisfacer gastos derivados de la conservación del bien y, en su caso, responsabilidades civiles del proceso judicial.
  - Por ingresos indebidos procedentes de transferencias del juzgado.
- Al Tesoro. Una vez liquidado el procedimiento con el juzgado, transferencia de efectivo al Tesoro para, por una parte, hacer frente a los gastos de funcionamiento y gestión de la oficina y, por otra parte, satisfacer los fines previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (principalmente programas de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad).
- Otros
  - Cobros indebidos en ingresos de terceros con motivo de subastas y otros procedimientos de enajenación de bienes.
  - Otros: resto de supuestos.
  - En la cuenta de la ORGA se ingresa también dinero en divisas.

**Lotes de bienes y unidades.** Los lotes de bienes se computan estadísticamente como un bien, no obstante, se reseña el número de unidades que componen los lotes.

**Expedientes de gestión iniciados, por ámbito territorial nacional o internacional:** se desglosan los expedientes que se han iniciado en el año, excluidos los de la actuación de choque, distinguiendo entre los que son de ámbito nacional exclusivamente, o los que conllevan gestión de bienes por cooperación internacional con países de la Unión Europea, de terceros Estados, o de ambos. A su vez distingue según la ejecución de bienes sea a instancia de un proceso judicial español (bienes embargados o decomisados por un órgano judicial español ubicados en otro país) o a instancia de un

proceso judicial extranjero (bienes ubicados en España, embargados o decomisados por un órgano judicial extranjero).

**Actuaciones con gestión finalizada desglosadas por ámbito internacional:** con el mismo desglose que el apartado anterior, se detallan los resultados obtenidos por la venta de bienes en ejecuciones de ámbito internacional.

**Actuación de choque:** actuación complementaria a instancia de la ORGA para destruir o realizar bienes embargados que sufran fuerte depreciación y tengan elevados costes de conservación, así como bienes respecto de los que no se ha acordado su destino en sentencia o se desconoce el procedimiento judicial en el que se intervinieron.

Se desglosan los datos en actuación de choque iniciada y finalizada, diferenciando ambas categorías de actuación de choque. Cuando la actuación ha finalizado, se aporta además el dato del ingreso obtenido y el ahorro en depósito generado.

#### 4. Principales datos acumulados

Se reflejan los datos estadísticos de contenido más relevante acumulados en el periodo de funcionamiento de la ORGA, desde el 1 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

**RESUMEN ACTUACIÓN ORGA**

## EXTRACTO DE DATOS ESTADÍSTICOS ORGA MÁS RELEVANTES 2019

		2019	ACUMULADO
<b>EXPEDIENTES</b>			
<b>Expedientes iniciados</b>		495	1444
<b>Expedientes reabiertos</b>		52	231
<b>Expedientes finalizados</b>		406	1174
<b>Expedientes en proceso a 31/12/2019</b>		501	
<b>LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES</b>			
<b>Personas físicas/jurídicas investigadas (investigación iniciada)</b>		727	1545
<b>Personas investigadas por delitos de corrupción (investigación iniciada)</b>		38	232
<b>Bienes localizados a efectos de posible embargo o decomiso</b>		2480	4471
<b>GESTIÓN DE BIENES</b>			
<b>Saldo en cuenta de depósitos y consignaciones a 31/12/2019 (solo €)</b>		36 563 753,68 €	
<b>Ingresos ORGA (solo €)</b>	Ingresos por venta	1 067 657,8 €	4 170 941,53 €
	Depósito subasta	92 182,73 €	159 224,11 €
	Efectivo embargado o incautado (solo €)	14 643 115,058 €	36 168 036,30 €
	Destrucción/tratamiento de residuos	26 801,00 €	59 740,68 €
	Intereses	448 754,74 €	874 293,11 €
	Ingresos indebidos	15 583,31 €	15 583,31 €
	Regularización con juzgados	1354,54 €	1599,46 €
	Reparto dinero decomisado en terceros Estados	41 050,00 €	171 111,44 €
<b>Total ingresos (solo €)</b>		<b>16 336 499,17 €</b>	<b>41 621 347,44 €</b>
<b>Gastos gestión ORGA</b>		13 690,78 €	43 192,54 €
<b>Bienes/lotes de bienes excluida actuación de choque</b>		<b>N.º bienes/lotes</b>	<b>N.º bienes/lotes</b>
Bienes/lotes con gestión iniciada		3923	7523
Bienes/lotes con gestión finalizada		1590	3424
Bienes/lotes con gestión en proceso a 31/12/2019		4099	
<b>Bienes en actuación de choque</b>		<b>N.º bienes/lotes</b>	<b>N.º bienes/lotes</b>
Bienes en actuación de choque iniciada		4024	5866
Bienes en actuación de choque finalizada		1136	1643
Bienes en actuación de choque en proceso a 31/12/2019		4223	
<b>Ahorro de costes de depósitos por actuación de choque</b>		6561,00 €	260 852,00 €

**DATOS DE EXPEDIENTES**

### 1. DESGLOSE DE EXPEDIENTES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019

DESGLOSE DE EXPEDIENTES	EN PROCESO A 31/12/2018	INICIADOS 2019	REABIERTOS 2019	FINALIZADOS 2019	EN PROCESO A 31/12/2019
LOCALIZACIÓN	33	121	0	104	50
GESTIÓN	206	298	24	196	332
ACTUACIÓN DE CHOQUE	121	76	28	106	119
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>495</b>	<b>52</b>	<b>406</b>	<b>501</b>

### 2. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSAS DE FINALIZACIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019

	ARCHIVADOS SIN ACTUACIÓN	CON ACTUACIÓN FINALIZADA	SIN ULTIMAR ACTUACIÓN	TOTAL
LOCALIZACIÓN	32	72	0	104
GESTIÓN	105	78	13	196
ACTUACIÓN DE CHOQUE	48	56	2	106
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>206</b>	<b>15</b>	<b>406</b>

### 3. DESGLOSE DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA 01/01/2019 a 31/12/2019

CAUSA DE ARCHIVO	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)	ACTUACIÓN DE CHOQUE	TOTAL
FALTA DE ENCOMIENDA EXPRESA	2	3	0	5
DECOMISO POR TRÁFICO DE DROGAS	0	13	3	16
ENCOMIENDA DE DEPÓSITO	0	6	0	6
MULTAS	0	0	0	0
POR CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	0	1	0	1
POR FECHA DE EMBARGO/DECOMISO	0	4	0	4

POR ORDEN JURISDICCIONAL	1	1	0	2
POR TIPO DE DELITO	1	17	0	18
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0	0	0	0
DECOMISO POR CONTRABANDO	0	0	0	0
NO HAY ACTIVO QUE GESTIONAR	0	3	10	13
POR DESESTIMACIÓN	2	1	1	4
POR SILENCIO	3	8	18	29
SE DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL	0	0	16	16
UTILIZACIÓN PROVISIONAL YA RESUELTO	0	39	0	39
OTROS	23	9	0	32
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>105</b>	<b>48</b>	<b>185</b>

#### 4. DESGLOSE DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN EN PROCESO A 31/12/2019 POR ESTADO

ESTADO DEL EXPEDIENTE	GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)	ACTUACIÓN DE CHOQUE	TOTAL
APERTURA DE EXPEDIENTE	26	14	40
REAPERTURA DE EXPEDIENTE	0	2	2
EXPEDIENTES EN TRÁMITE:			
ACTUACIONES EN TRÁMITE	116	37	153
ACTUACIONES FINALIZADAS	178	30	208
EN LIQUIDACIÓN	12	36	48
<b>TOTAL Expedientes en proceso a 31/12/2019</b>	<b>332</b>	<b>119</b>	<b>451</b>



## 5. DESGLOSE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR ÓRGANOS JUDICIALES 01/01/2019 a 31/12/2019

	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
<b>A SOLICITUD DE FISCALÍA</b>	9	0	9
<b>A SOLICITUD DE JUZGADOS</b>	52	288	340
Audiencia Nacional (Salas Penales)	1	1	2
Juzgados Centrales de Instrucción	6	20	26
Tribunales Superiores de Justicia	0	0	0
Audiencias Provinciales	4	36	40
Juzgados 1ª Instancia e Instrucción	14	89	103
Juzgados de Instrucción	24	82	106
Juzgados de lo Penal	2	34	23
Servicios Comunes de Ejecución Penal	1	9	10
<b>A INSTANCIA DE LA ORGA</b>	0	10	10
Audiencia Nacional (Salas Penales)	0	0	0
Juzgados Centrales de Instrucción	0	0	0
Tribunales Superiores de Justicia	0	0	0
Audiencias Provinciales	0	2	2
Juzgados 1ª Instancia e Instrucción	0	2	2
Juzgados de Instrucción	0	5	5
Juzgados de lo Penal	0	1	1
Servicio común de ejecuciones	0	0	0
Juzgados de Primera Instancia	0	0	0
<b>A INSTANCIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	60	0	60
Organismos internacionales	60	0	60
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>298</b>	<b>419</b>

**6. DESGLOSE DE EXPEDIENTES INICIADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL  
EXCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE  
01/01/2019 a 31/12/2019**

	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>20</b>	<b>102</b>	<b>122</b>
Almería	1	8	9
Cádiz	7	35	42
Córdoba	1	1	2
Granada	2	6	8
Huelva	0	8	8
Jaén	0	1	1
Málaga	5	39	44
Sevilla	4	4	8
<b>ARAGÓN</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Huesca	0	0	0
Teruel	0	0	0
Zaragoza	0	2	2
<b>CANARIAS</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Las Palmas	0	2	2
Santa Cruz de Tenerife	0	2	2
<b>CANTABRIA</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Cantabria	0	7	7
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
Ávila	0	0	0
Burgos	0	1	1
León	0	1	1
Palencia	0	0	0
Salamanca	0	0	0
Segovia	0	4	4
Soria	0	0	0
Valladolid	0	1	1
Zamora	0	0	0
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
Albacete	1	0	1

	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
Ciudad Real	1	0	1
Cuenca	0	0	0
Guadalajara	0	1	0
Toledo	0	4	4
<b>CATALUÑA</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>25</b>
Barcelona	0	11	11
Girona	1	1	2
Lleida	0	2	2
Tarragona	5	5	10
<b>C. CEUTA</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
Ceuta	1	5	6
<b>C. MELILLA</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>36</b>
Melilla	1	35	36
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>21</b>
Madrid	5	16	21
<b>COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Navarra	3	0	3
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>2</b>	<b>36</b>	<b>38</b>
Alicante/Alicant	2	21	23
Castellón/Castelló	0	6	6
Valencia/València	0	9	9
<b>EXTREMADURA</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Badajoz	0	2	2
Cáceres	0	1	1
<b>GALICIA</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>12</b>
A Coruña	1	2	3
Lugo	1	4	5
Orense	0	0	0
Pontevedra	0	4	4
<b>ILLES BALEARS</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Baleares	0	7	7
<b>LA RIOJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
La Rioja	0	0	0
<b>NAVARRA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
Navarra	3	0	3
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Álava	0	1	1
Guipúzcoa	0	0	0
Vizcaya	0	0	0
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
Asturias	0	3	3
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Murcia	0	6	6
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>47</b>
Órganos Centrales (Madrid)	16	25	41
<b>INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>60</b>
Oficinas recuperación de activos internacionales	60	0	60
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>298</b>	<b>419</b>

### 8. DESGLOSE DE EXPEDIENTES INICIADOS POR ACTUACIÓN DE CHOQUE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR LA UBICACIÓN DEL DEPÓSITO.

01/01/2018 a 31/12/2018

	DEPÓSITOS JUDICIALES	DEPENDENCIAS POLICIALES (efectos judiciales sin destino)	TOTAL
Asturias	1	0	1
Barcelona	2	2	4
Cádiz	1	0	1
Córdoba	0	1	1
Madrid	1	2	3
Melilla	11	0	11
Santa Cruz de Tenerife	2	0	2
Segovia	2	0	2
Tarragona	1	0	1
Valencia	6	0	6
Valladolid	44	0	44
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>5</b>	<b>76</b>

**9. DESGLOSE DE DELITOS EN EXPEDIENTES (SIN ACTUACIÓN DE CHOQUE)  
EXCLUYENDO LOS ARCHIVADOS POR FALTA DE COMPETENCIA O CALENDARIO  
01/01/2019 a 31/12/2019**

DELITOS	LOCALIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
No consta (**)	1	16	17
Delitos cometidos en el seno de una organización criminal	24	41	65
Contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico	32	14	46
Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social	6	7	13
Contra la propiedad intelectual o industrial	1	5	6
Contra la salud pública de los artículos 368 a 373 del Código Penal	25	112	137
Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	0	37	37
Blanqueo de capitales	44	39	83
Cohecho	3	1	4
Corrupción en los negocios	3	1	4
Falsificación de moneda	1	0	1
Malversación	2	1	3
Delitos de receptación del apartado 2 del art. 298 del Código Penal	1	1	2
Trata de seres humanos	0	0	0
Insolvencias punibles	4	0	4
Delitos relativos a la prostitución, explotación sexual, corrupción de menores, abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años	0	0	0
Delitos de terrorismo	0	3	3
Delitos contra los derechos de los trabajadores arts. 311-313 del Código Penal	0	0	0
Otros delitos por iniciativa exclusiva de la ORGA	0	23	23
Otros. Contrabando	0	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>305</b>	<b>452</b>

\*El número de delitos es superior al número de expedientes al contemplar los procesos judiciales más de un delito.

\*\*La categoría «no consta» es siempre transitoria, por darse de alta un expediente al recibir la encomienda, pero no tener aún la información del delito o delitos.

## **LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BIENES**

## 10. NÚMERO DE EXPEDIENTES Y BIENES LOCALIZADOS 01/01/2019 a 31/12/2019

EXPEDIENTES EN PROCESO A 31/12/2018		33	
EXPEDIENTES INICIADOS	121	N.º PERSONAS FÍSICAS INVESTIGADAS	541
		N.º PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	186
		TOTAL	727
EXPEDIENTES FINALIZADOS	104	N.º PERSONAS FÍSICAS INVESTIGADAS	189
		N.º PERSONAS JURÍDICAS INVESTIGADAS	240
		TOTAL	429
EXPEDIENTES EN PROCESO A 31/12/2019		50	
BIENES LOCALIZADOS A EFECTOS DE POSIBLE EMBARGO O DECOMISO		2480	
	VEHÍCULOS	809	
	EMBARCACIONES	12	
	INMUEBLES	597	
	ARMAS	3	
	DINERO Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	471	
	SOCIEDADES	503	
	SALARIOS	20	
	PRESTACIONES	20	
	OTROS*	45	

\* Otros: rentas de inmuebles, salarios y objetos diversos.

## 11. N.º DE PERSONAS INVESTIGADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EXPEDIENTES INICIADOS (excluidos los archivados por falta de competencia) 01/01/2019 a 31/12/2019

DELITO	NÚMERO
Corrupción	38
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

**GESTIÓN DE BIENES**



**15. GESTIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019**  
**SALDO CUENTA ORGA**

			En Euros	En otras monedas	
<b>SALDO CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES ORGA A 31/12/2018</b>			22 548 676,69 €	150,00 م.د.ر	
				1 290 511,03 \$	
				10,00 Fr.	
				1130,00 £	
<b>INGRESOS OBTENIDOS ORGA 01/01/2019 a 31/12/2019</b>	<b>VENTA</b>		1 067 657,80 €		
	<b>DEPÓSITO SUBASTA</b>		92 182,73 €		
	<b>EFFECTIVO EMBARGADO O INCAUTADO</b>		14 643 115,05 €	17 350,00 م.د.ر	
				340,00 £	
				21 290,00 \$	
				200 000,00 Kr.	
	<b>INTERESES</b>		448 754,74 €		
	<b>OTROS</b>	Ingresos indebidos		15 583,31 €	
		Destrucción		26 801,00 €	
		Regularización con juzgados		1354,54 €	
		Reparto dinero decomisado en terceros Estados		41 050,00 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16 336 499,17 €</b>	17 350,00 م.د.ر		
			340,00 £		
			21 290,00 \$		
			200 000,00 Kr.		
<b>EFFECTIVO TRANSFERIDO POR LA ORGA 01/01/2019 a 31/12/2019</b>	<b>AL JUZGADO</b>	Responsabilidades civiles, pecuniarias, costas, etc.	1 137 273,37 €	5,00 £	
		Juzgados ingresos indebidos		150,00 م.د.ر	
	<b>OTROS</b>	Devolución depósito			
		Ingresos indebidos por venta		15 583,31 €	
		Pagos acordados por los órganos judiciales		24 248,13 €	
		Reparto dinero decomisado con terceros Estados		15 207,23 €	
		Traspaso de cuenta 9000 a 9003		1 129 110,14 €	
	<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>		<b>2 321 422,18 €</b>	5,00 £	
			150,00 م.د.ر		

SALDO CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES ORGA A 31/12/2019	36 563 753,68 €	10,00 Fr.
		1 311 805,03 \$
		17 350,00 م.د
		1465,00 £
		200 000,00 Kr

GASTOS GESTIÓN ORGA 01/01/2019 a 31/12/2019	Desplazamiento		
	Gestión	4091,31 €	
	Tasación	5935,90 €	
	Transporte	3663,57 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>13 690,78 €</b>	

### 16. INGRESOS POR VENTA POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE (incluye depósito de subasta) 01/01/2019 a 31/12/2019

Tipo de bien	Ingresos
VEHÍCULOS	304 419,81 €
EMBARCACIONES	244 013,00 €
AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS ANIMALES	34 935,00 €
RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS	1220,38 €
ARTE, ANTIGÜEDADES Y COLECCIÓN	70,58 €
FOTOGRAFÍA	72,01 €
ELECTRODOMÉSTICOS	1892,20 €
ELECTRÓNICA	406,00 €
MAQUINARIA	2321,36 €
Armas	7,58
CONTRATO MERCANCÍA VARIADA Y MATERIAL ELECTRÓNICO (LOTES)*	472 002,41 €
CONTRATO OBRAS DE ARTE Y JOYAS (LOTES)**	97 680,20 €
OTROS	800,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1 159 840,53 €</b>

(\*) Venta de lotes correspondientes a las categorías Electrodomésticos, Electrónica

(\*\*) Venta de lotes correspondientes a las categorías Joyería - Relojería y Arte, Antigüedades y Colección

**17. INGRESOS POR DESTRUCCIÓN POR TIPO DE BIEN INCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE**  
**01/01/2019 a 31/12/2019**

	IMPORTE
VEHÍCULOS	6240,00 €
EMBARCACIONES	20 561,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>26 801,00 €</b>

**18. COMPARATIVA PRECIO OBTENIDO RESPECTO A LA TASACIÓN DE LOS BIENES\***

MEDIA DE LOS PORCENTAJES TASACIÓN/IMPORTE DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA	101,12 %
PORCENTAJE IMPORTE TOTAL TASACIONES/IMPORTE TOTAL OBTENIDO	98,1 %

**20. BIENES/LOTES DE BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN Y TIPO DE ACTUACIÓN EXCLUYENDO ACTUACIÓN DE CHOQUE**  
**01/01/2019 a 31/12/2019**

	EN TRÁMITE A 31/12/2018	INICIADOS	ACTUACIÓN FINALIZADA		N TRÁMITE A 31/12/2019
			ACTUACIÓN REALIZADA	ACTUACIÓN NO REALIZADA	
VENTA	2096	2582	995	274	3409
ENTREGA ONG O AA. PP.	6	45	11	10	30
SEGUIMIENTO VENTA INTERNACIONAL	18	0	0	0	18
DESTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS	7	316	196	36	91
TRANSPORTE Y CUSTODIA	0	517	8	57	452
ADJUDICACIÓN USO PROVISIONAL	35	403	299	42	97
ASESORAMIENTO	22	60	81	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>2184</b>	<b>3923</b>	<b>1590</b>	<b>418</b>	<b>4099</b>

## 21. BIENES/LOTES BIENES POR ESTADO DE TRAMITACIÓN 01/01/2019 a 31/12/2019

	BIENES INDIVIDUALIZADOS	LOTE BIENES
EN TRÁMITE A 31/12/2018	1946	238
INICIADOS	3303	620
GESTIÓN FINALIZADA	1324	266
SIN ULTIMAR GESTIÓN	401	17
EN TRÁMITE A 31/12/2019	3524	575

## 22. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019

BIEN/ACTUACIÓN	VENTA	SEG. VENTA INTER.	DESTRUC.	TRANSPOR.	ENTREGA DEFINITIVA BIENES	ASESORA.	USO PROV.	TOTAL
VEHÍCULOS	114	0	38	0	0	4	208	364
EMBARCACIONES	10	0	7	0	4	3	12	36
INMUEBLES	11	0	0	0	0	1	0	12
TEXTIL Y CALZADO	124	0	2	0	1	0	0	127
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	17	0	2	10	0	0	0	29
AGRICULTURA GANADERÍA Y OTROS ANIMALES	62	0	0	0	0	1	0	63
MATERIAS PRIMAS	0	0	0	0	1	0	0	1
JOYERÍA-RELOJERÍA	972	0	17	491	0	1	0	1481
MAQUINARIA	835	0	8	0	13	4	24	884
MERCANCÍA VARIADA	1	0	7	0	0	3	0	11
ELECTRÓNICA	192	0	67	0	25	2	85	371
TELEFONÍA	51	0	130	0	1	1	63	246
FOTOGRAFÍA	5	0	2	0	0	0	1	8
ARMAS	1	0	0	0	0	0	0	1
ALIMENTOS	31	0	3	0	0	39	0	73
ELECTRODOMÉSTICOS	41	0	3	0	0	0	7	51

MUEBLES	80	0	0	0	0	0	1	81
OTROS	35	0	30	16	0	1	2	84
<b>TOTAL</b>	<b>2582</b>	<b>0</b>	<b>316</b>	<b>517</b>	<b>45</b>	<b>60</b>	<b>403</b>	<b>3923</b>

El total puede ser superior a la cifra de bienes gestionados, ya que se pueden realizar varias actuaciones con un mismo bien (ej. venta de un bien de escaso valor que tras quedar desierta la subasta se destruye).

### 23. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN FINALIZADA POR TIPO DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE 01/01/2019 a 31/12/2019

BIEN/ACTUACIÓN	VENTA	SEG. VENTA INTER.	DESTRUC.	TRANSPORTE Y CUSTODIA	ENTREGA DEFINITIVA BIENES	ASESORA.	USO PROV	TOTAL
VEHÍCULOS	44	0	21	0	0	12	154	231
EMBARCACIONES	4	0	4	0	1	3	7	19
TEXTIL Y CALZADO	1	0	2	0	0	0	0	3
INMUEBLES	0	0	0	0	0	1	0	1
ARMAS	2	0	0	0	0	0	0	2
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	17	0	2	0	0	0	0	19
AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS ANIMALES	41	0	0	0	0	6	0	47
ELECTRODOMÉSTICOS	37	0	3	0	0	0	5	45
ELECTRÓNICA	98	0	44	0	8	1	67	218
FOTOGRAFÍA	6	0	2	0	0	0	1	9
JOYERÍA-RELOJERÍA	177	0	14	8	0	1	0	200
MAQUINARIA	474	0	8	0	2	5	26	515
MERCANCÍA VARIADA	0	0	7	0	0	3	0	10
MUEBLES	64	0	0	0	0	0	1	65
TELEFONÍA	24	0	61	0	0	0	36	121
ALIMENTOS	0	0	3	0	0	39	0	42
OTROS	6	0	26	0	0	10	2	44
<b>TOTAL</b>	<b>995</b>	<b>0</b>	<b>197</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>81</b>	<b>299</b>	<b>1590</b>

El total puede ser superior a la cifra de bienes gestionados, ya que pueden realizar varias actuaciones con un mismo bien (ej. venta de un bien de escaso valor que tras quedar desierta la subasta, se destruye).

**24. BIENES/LOTES DE BIENES CON GESTIÓN EN PROCESO POR TIPO  
DE ACTUACIÓN Y BIEN EXCLUYENDO LA ACTUACIÓN DE CHOQUE  
A 31/12/2019**

BIEN/ACTUACIÓN	VENTA	SEG. VENTA INTER.	DESTRUC.	TRANSPOR.	ENTREGA DEFINITIVA BIENES	ASESORA.	USO PROV.	TOTAL
VEHÍCULOS	58	5	18	0	0	0	44	125
EMBARCACIONES	9	0	3	0	0	0	4	16
INMUEBLES	17	10	0	0	0	0	0	27
TEXTIL Y CALZADO	128	0	0	0	1	0	0	129
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	1042	3	1	9	0	0	0	1055
JOYERÍA-RELOJERÍA	911	0	3	428	0	0	0	1342
MAQUINARIA	369	0	0	0	10	0	3	382
MERCANCÍA VARIADA	0	0	0	0	0	0	0	0
ELECTRÓNICA	96	0	16	0	17	1	30	160
TELEFONÍA	9	0	50	0	1	0	13	73
AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS ANIMALES	20	0	0	0	0	0	0	20
ARMAS	7	0	0	0	0	0	0	7
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	0	0	0	0	1	0	0	1
ALIMENTOS	28	0	0	0	0	1	0	29
ELECTRODOMÉSTICOS	7	0	0	0	0	0	3	10
FOTOGRAFÍA	3	0	0	0	0	0	0	3
MUEBLES	209	0	0	0	0	0	0	209
OTROS	496	0	0	15	0	0	0	511
<b>TOTAL</b>	<b>3409</b>	<b>18</b>	<b>91</b>	<b>452</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>97</b>	<b>4099</b>

**25. EXPEDIENTES DE GESTIÓN INICIADOS SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL NACIONAL/INTERNACIONAL EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE**  
01/01/2019 a 31/12/2019

		N.º EXPEDIENTES
<b>EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO NACIONAL</b>		<b>292</b>
<b>EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO UE</b>		<b>6</b>
	En ejecución de proceso judicial español (España emisor)	0
	En ejecución de proceso judicial extranjero (España ejecutor)	6
<b>EXPEDIENTES INICIADOS ÁMBITO TERCEROS ESTADOS</b>		<b>0</b>
	En ejecución de proceso judicial español (España emisor)	0
	En ejecución de proceso judicial extranjero (España ejecutor)	0
<b>TOTAL</b>		<b>298</b>

**26. ACTUACIONES CON GESTIÓN FINALIZADA DESGLOSADAS POR ÁMBITO INTERNACIONAL. EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE**  
01/01/2019 a 31/12/2019

UNIÓN EUROPEA						
EN EJECUCIÓN DE PROCESO JUDICIAL EXTRANJERO						
	N.º Bienes embargados	Importe obtenido	Gastos	N.º Bienes decomisados	Importe obtenido	Gastos (1)
Venta mediante subasta electrónica	29	112 525,00 €	193,00 €			
Venta mediante subasta especializada						
Otros						
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>112 525,00 €</b>	<b>193,00 €</b>			

Los gastos de la venta o del seguimiento de esta no tienen por qué ser gastos de la ORGA (por ejemplo, gastos de depósito del bien). Sin embargo, se reseñan porque son relevantes en procedimientos de ejecución internacional a efectos del reparto del producto de la venta.

## 27. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE INICIADA 01/01/2019 a 31/12/2019

BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS				
	N.º BIENES INDIVIDUALIZADOS	LOTE BIENES	UNIDADES LOTES DE BIENES	UNIDADES TOTALES
VEHÍCULOS	97			97
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>			<b>97</b>
EFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO				
	N.º BIENES INDIVIDUALIZADOS	LOTE BIENES	UNIDADES LOTES DE BIENES	UNIDADES TOTALES
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	15	10	255	270
VEHÍCULOS	1	0	0	1
JOYERÍA RELOJERÍA	1761	254	1205	2966
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	0	1	595	595
TEXTIL Y CALZADO	1	0	0	1
ARMAS	3	0	0	3
FOTOGRAFÍA	8	0	0	8
ELECTRÓNICA	14	0	0	14
OTROS	42	8	27	69
<b>TOTAL</b>	<b>1845</b>	<b>273</b>	<b>2082</b>	<b>3927</b>
<b>TOTAL BIENES ACTUACIÓN CHOQUE INICIADA</b>	<b>1942</b>	<b>273</b>	<b>2082</b>	<b>4024</b>



## 28. NÚMERO DE BIENES/LOTES DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE CON GESTIÓN FINALIZADA. 01/01/2019 a 31/12/2019

BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS				
	BIENES	INGRESO OBTENIDO	GASTOS	AHORRO COSTES DEPÓSITOS ANUAL
<b>DESTRUCCIÓN</b>				
VEHÍCULOS	17	960,00 €	0,00 €	6561,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>960,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6561,00 €</b>
EFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO				
	BIENES	INGRESO OBTENIDO*	GASTOS	
<b>DESTRUCCIÓN</b>				
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	1			
ELECTRÓNICA	12			
FOTOGRAFÍA	19			
JOYERÍA/RELOJERÍA	34			
OTROS	7			
TELEFONÍA	8			
<b>TOTAL DESTRUCCIÓN</b>	<b>81</b>			
<b>VENTA</b>				
ELECTRÓNICA	1			
FOTOGRAFÍA	5			
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	1			
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	37			
JOYERÍA/RELOJERÍA	970			
MUEBLES	2			
OTROS	22			
<b>TOTAL VENTA</b>	<b>1038</b>			
<b>TOTAL GESTIÓN BIENES EN ACTUACIÓN FINALIZADA</b>	<b>1136</b>			

(\*) Por el momento no es posible facilitar importes obtenidos con la venta de este tipo de bienes por figurar en su mayoría en lotes junto con otros bienes.

<b>BIENES ARCHIVADOS SIN ACTUACIÓN</b>	<b>105</b>
--	------------

## 29. NÚMERO DE BIENES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE EN PROCESO A 31/12/2019

	PENDIENTE AUTORIZACIÓN JUZGADO	EN FASE DE DESTRUCCIÓN/VENTA	TOTAL EN PROCESO
<b>BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS</b>			
VEHÍCULOS	268	446	714
EMBARCACIONES	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>449</b>	<b>717</b>
<b>EFFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO</b>			
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	7	78	85
VEHÍCULOS	0	1	1
ARMAS	0	3	3
ELECTRÓNICA	1	28	29
FOTOGRAFÍA	0	33	33
JOYERÍA/RELOJERÍA	434	2824	3258
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	0	2	2
MUEBLES	0	3	3
TELEFONÍA	0	8	8
TEXTIL Y CALZADO	0	2	2
OTROS	2	80	82
<b>TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>3062</b>	<b>3506</b>
<b>TOTAL BIENES ACT.CHO. EN PROCESO 31/12/2019</b>	<b>712</b>	<b>3511</b>	<b>4223</b>

**PRINCIPALES DATOS ACUMULADOS**

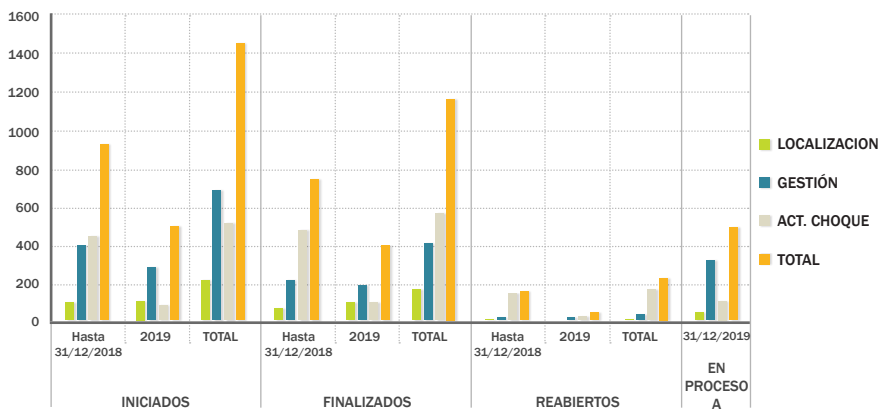
**01/01/2016 a 31/12/2019**



### 30. DESGLOSE DE EXPEDIENTES. DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019

	INICIADOS			FINALIZADOS			REABIERTOS			EN PROCESO A
	Hasta 31 de Dic. 2018	2019	TOTAL	Hasta 31 de Dic. 2018	2019	TOTAL	Hasta 31 de Dic. 2018	2019	TOTAL	31 de Dic. 2019
LOCALIZACIÓN	106	121	227	75	104	179	2	0	2	50
GESTIÓN	407	298	705	220	196	416	19	24	43	332
ACT. CHOQUE	436	76	512	473	106	579	158	28	186	119
<b>TOTAL</b>	<b>949</b>	<b>495</b>	<b>1444</b>	<b>768</b>	<b>406</b>	<b>1174</b>	<b>179</b>	<b>52</b>	<b>231</b>	<b>501</b>

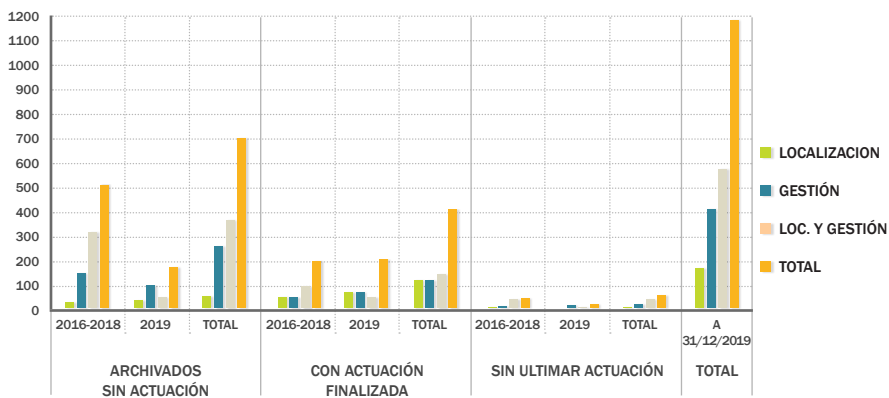
#### DESGLOSE DE EXPEDIENTES



### 31. DESGLOSE DE EXPEDIENTES FINALIZADOS POR CAUSA DE FINALIZACIÓN. DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019

	ARCHIVADOS SIN ACTUACIÓN			CON ACTUACIÓN FINALIZADA			SIN ULTIMAR ACTUACIÓN			TOTAL
	2016-2018	2019	TOTAL	2016-2018	2019	TOTAL	2016-2018	2019	TOTAL	A 31 de DIC. de 2019
LOCALIZACIÓN	22	32	54	52	72	124	1	0	1	179
GESTIÓN	167	105	272	49	78	127	4	13	17	416
ACT. CHOQUE	328	48	376	100	56	156	45	2	47	579
<b>TOTAL</b>	<b>517</b>	<b>185</b>	<b>702</b>	<b>201</b>	<b>206</b>	<b>407</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>65</b>	<b>1174</b>

#### DESGLOSE DE EXPEDIENTES



### 32. DESGLOSE DE EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR CAUSA DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019

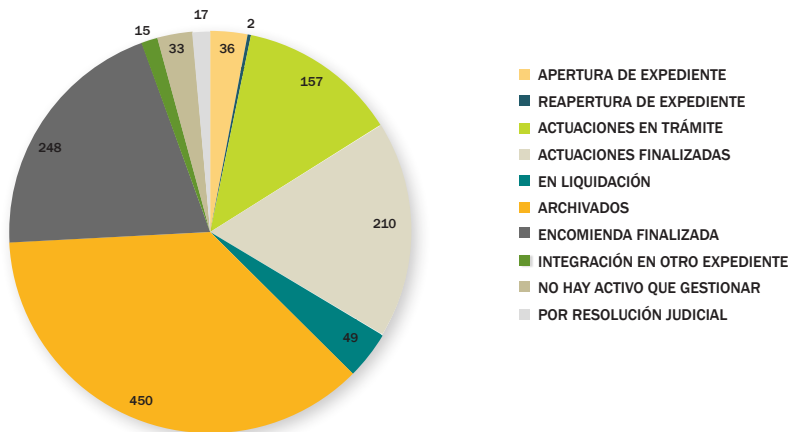
CAUSA DE ARCHIVO	LOCALIZACIÓN			GESTIÓN (EXCLUIDA ACTUACIÓN DE CHOQUE)			ACTUACIÓN DE CHOQUE			TOTAL
	2016- 2018	2019	TOTAL	2016- 2018	2019	TOTAL	2016- 2018	2019	TOTAL	31/12/2019
FALTA DE ENCOMIENDA EXPRESA	0	2	2	1	3	4	0	0	0	12
DECOMISO POR TRÁFICO DE DROGAS	0	0	0	17	13	30	6	3	9	78
ENCOMIENDA DE DEPÓSITO	0	0	0	12	6	18	0	0	0	36
MULTAS	3	0	3	1	0	1	0	0	0	8
POR CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	2	0	2	44	1	45	0	0	0	94
POR FECHA DE EMBARGO/ DECOMISO	0	0	0	3	4	7	0	0	0	14
POR ORDEN JURISDICCIONAL	0	1	1	1	1	2	0	0	0	6
POR TIPO DE DELITO	6	1	7	33	17	50	0	0	0	114
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
DECOMISO POR CONTRABANDO	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
NO HAY ACTIVO QUE GESTIONAR	0	0	0	4	3	7	35	10	45	104
POR DESESTIMACIÓN	0	2	2	1	1	2	8	1	9	26
POR SILENCIO	0	3	3	8	8	16	275	18	293	624
SE DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL	1	0	1	0	0	0	4	16	20	42
UTILIZACIÓN PROVISIONAL YA RESUELTO	0	0	0	26	39	65	0	0	0	130
OTROS	10	23	33	14	9	23	0	0	0	112
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>54</b>	<b>167</b>	<b>105</b>	<b>272</b>	<b>328</b>	<b>48</b>	<b>376</b>	<b>1404</b>

### 33. DESGLOSE EXPEDIENTES DE GESTIÓN ACUMULADOS 2016-2019 A FECHA 31/12/2019, POR ESTADO

ESTADO DEL EXPEDIENTE	TOTAL
<b>EN PROCESO</b>	
APERTURA DE EXPEDIENTE	36
REAPERTURA DE EXPEDIENTE	2
EN TRÁMITE:	
ACTUACIONES EN TRÁMITE	157
ACTUACIONES FINALIZADAS	210
EN LIQUIDACIÓN	49
<b>TOTAL en proceso</b>	<b>454</b>
<b>FINALIZADOS</b>	
ARCHIVADOS	450
ENCOMIENDA FINALIZADA	248
INTEGRACIÓN EN OTRO EXPEDIENTE	15
NO HAY ACTIVO QUE GESTIONAR	33
POR RESOLUCIÓN JUDICIAL	17
<b>TOTAL finalizados</b>	<b>763</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES GESTIÓN</b>	<b>1217</b>



### EXPEDIENTES DE GESTIÓN ACUMULADOS 2016-2019 31 DE DICIEMBRE DE 2019

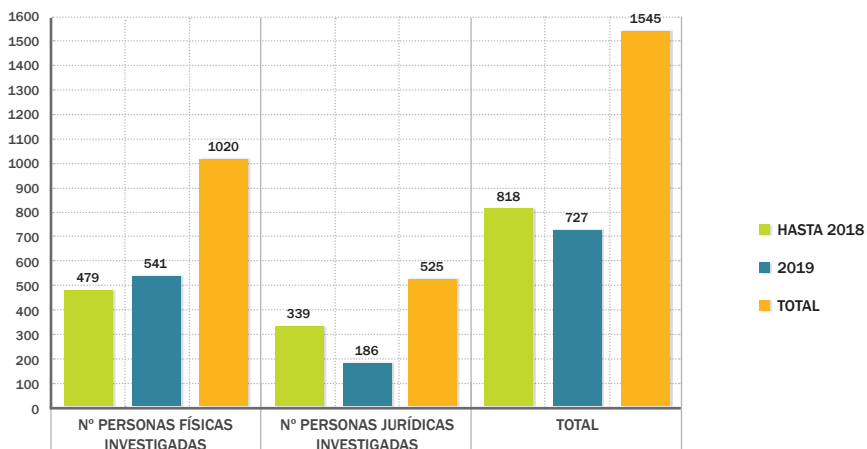




### 34. PERSONAS INVESTIGADAS Y BIENES LOCALIZADOS DATOS ACUMULADOS HASTA 31/12/2019

		Hasta 2018	2019	TOTAL
EXPEDIENTES INICIADOS	N.º personas físicas investigadas	479	541	1020
	Nº personas jurídicas investigadas	339	186	525
	<b>TOTAL</b>	<b>818</b>	<b>727</b>	<b>1545</b>
EXPEDIENTES FINALIZADOS	Nº personas físicas investigadas	115	240	355
	Nº personas jurídicas investigadas	293	189	482
	<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>429</b>	<b>837</b>
BIENES LOCALIZADOS	Vehículos	380	809	1189
	Embarcaciones	7	12	19
	Inmuebles	492	597	1089
	Armas	5	3	8
	Productos financieros	740	471	1211
	Sociedades	315	503	818
	Agricultura, ganadería, seres vivos	2	0	2
	Mercancía variada	0	1	1
	Salarios	12	20	32
	Prestación	10	20	30
	Otros	28	44	72
	<b>TOTAL</b>	<b>1991</b>	<b>2480</b>	<b>4471</b>

#### PERSONAS INVESTIGADAS (EXPEDIENTES INICIADOS)

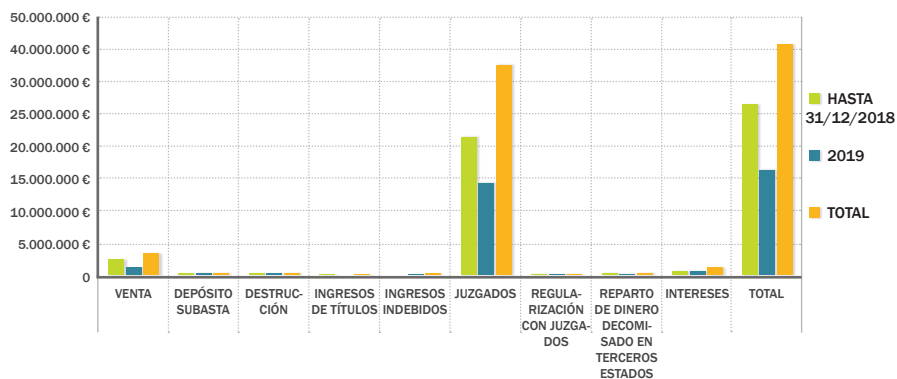




### 35. INGRESOS OBTENIDOS

	Hasta 31/12/2018	2019	TOTAL
VENTA	3 103 283,73 €	1 067 657,80 €	4 170 941,53 €
DEPÓSITO SUBASTA	67 041,38 €	92 182,73 €	159 224,11 €
DESTRUCCIÓN	32 939,68 €	26 801,00 €	59 740,68 €
INGRESOS DE TÍTULOS	867,50 €	0,00 €	867,50 €
INGRESOS INDEBIDOS	0,00 €	15 583,31 €	15 583,31 €
JUZGADOS	21 524 921,25 €	14 643 115,05 €	36 168 036,30 €
REGULARIZACIÓN CON JUZGADOS	244,92 €	1354,54 €	1599,46 €
REPARTO DE DINERO DECOMISADO EN TERCEROS ESTADOS	130 061,44 €	41 050,00 €	171 111,44 €
INTERESES	425 538,37 €	448 754,74 €	874 293,11 €
<b>TOTAL</b>	<b>25 284 898,27 €</b>	<b>16 336 499,17 €</b>	<b>41 621 397,44 €</b>
	150,00 م.د.	17 350,00 م.د.	17 500,00 م.د.
	1130,00 £	340,00 £	1470,00 £
	1 290 511,03 \$	21 290,00 \$	1 311 801,03 \$
	10,00 CHF		10,00 CHF
		200 000,00 Kr.	200 000,00 Kr.

### INGRESOS OBTENIDOS POR AÑOS

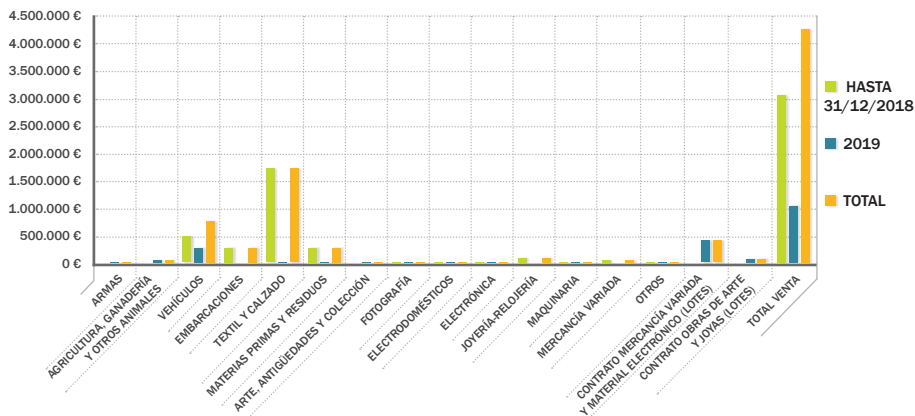


## 36. DESGLOSE DE INGRESOS POR VENTA Y DESTRUCCIÓN

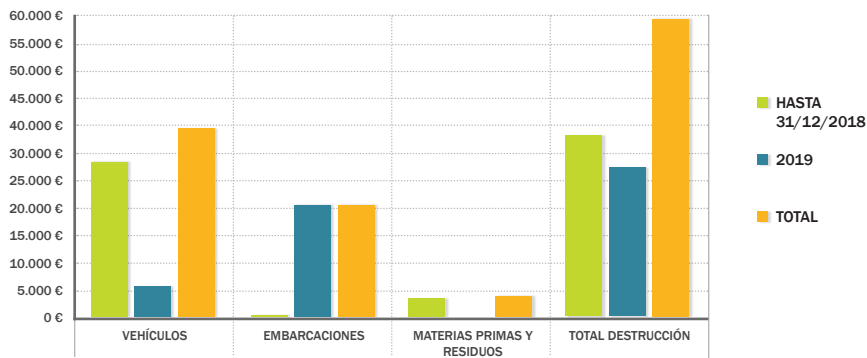
		Hasta 31/12/2018	2019	TOTAL	
VENTA	ARMAS	0,00€	7,58€	7,58 €	
	AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS ANIMALES	0,00€	34 935,00€	34 935,00 €	
	VEHÍCULOS	530 322,86€	304 419,81€	834 742,67 €	
	EMBARCACIONES	342 850,00€	244 013,00€	586 863,00 €	
	TEXTIL Y CALZADO	68 762,73€	0,00€	68 762,73 €	
	MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	1 772 171,13€	1220,38€	1 773 391,51 €	
	ARTE, ANTIGÜEDADES Y COLECCIÓN	282 831,39€	70,58€	282 901,97 €	
	FOTOGRAFÍA	0,00€	72,01€	72,01 €	
	ELECTRODOMÉSTICOS	97,00€	1892,20€	1989,20 €	
	ELECTRÓNICA	3335,00€	406,00€	3741,00 €	
	JOYERÍA-RELOJERÍA	101 345,00€		101 345,00 €	
	MAQUINARIA	1810,00€	2321,36€	4131,36 €	
	MERCANCÍA VARIADA	65 000,00€	0,00€	65 000,00 €	
	OTROS	1800,00€	800,00€	2600,00 €	
				0,00 €	
		CONTRATO MERCANCÍA VARIADA Y MATERIAL ELECTRÓNICO (LOTES)		472 002,41€	472 002,41 €
		CONTRATO OBRAS DE ARTE Y JOYAS (LOTES)		97 680,20€	97 680,20 €
		<b>TOTAL VENTA</b>	<b>3 170 325,11 €</b>	<b>1 159 840,53€</b>	<b>4 330 165,64€</b>
DESTRUCCIÓN	VEHÍCULOS	28 390,20€	6240,00€	34 630,20 €	
	EMBARCACIONES	153,00€	20 561,00€	20 714,00 €	
	MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	4396,48€	0,00€	4396,48 €	
	<b>TOTAL DESTRUCCIÓN</b>	<b>32 939,68 €</b>	<b>26 801,00€</b>	<b>59 740,68 €</b>	



### INGRESOS POR VENTA



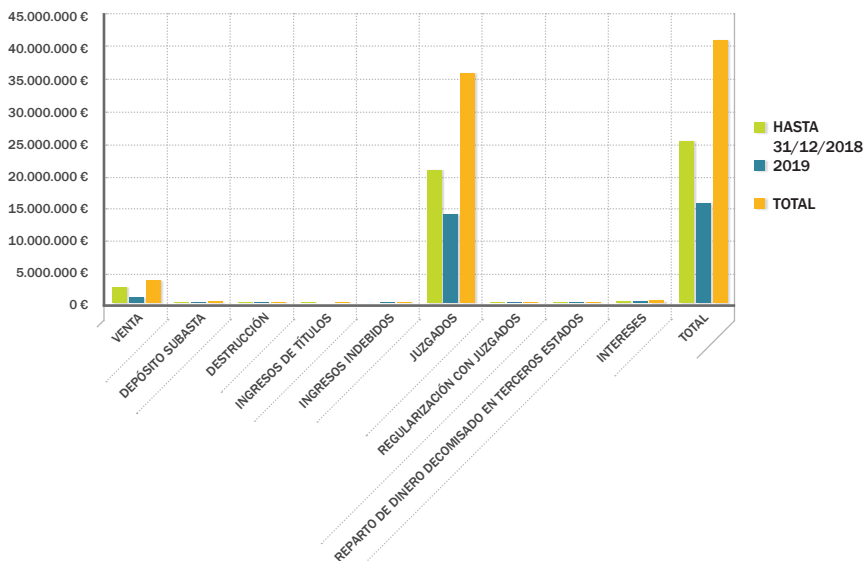
### INGRESOS POR DESTRUCCIÓN



### 37. INGRESOS OBTENIDOS (SOLO EUROS)

	Hasta 31/12/2018	2019	TOTAL
VENTA	3 103 283,73 €	1 067 657,80 €	4 170 941,53 €
DEPÓSITO SUBASTA	67 041,38 €	92 182,73 €	159 224,11 €
DESTRUCCIÓN	32 939,68 €	26 801,00 €	59 740,68 €
INGRESOS DE TÍTULOS	867,50 €	0,00 €	867,50 €
INGRESOS INDEBIDOS	0,00 €	15 583,31 €	15 583,31 €
JUZGADOS	21 524 921,25 €	14 643 115,05 €	36 168 036,30 €
REGULARIZACIÓN CON JUZGADOS	244,92 €	1 354,54 €	1 599,46 €
REPARTO DE DINERO DECOMISADO EN TERCEROS ESTADOS	130 061,44 €	41 050,00 €	171 111,44 €
INTERESES	425 538,37 €	448 754,74 €	874 293,11 €
<b>TOTAL</b>	<b>25 284 898,27 €</b>	<b>16 336 499,17 €</b>	<b>41 621 397,44 €</b>

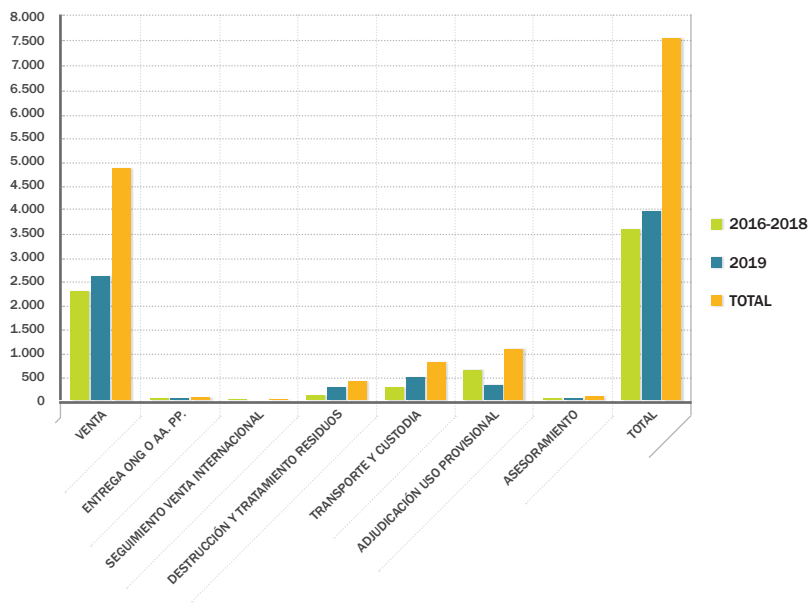
### INGRESOS OBTENIDOS POR PERIODO





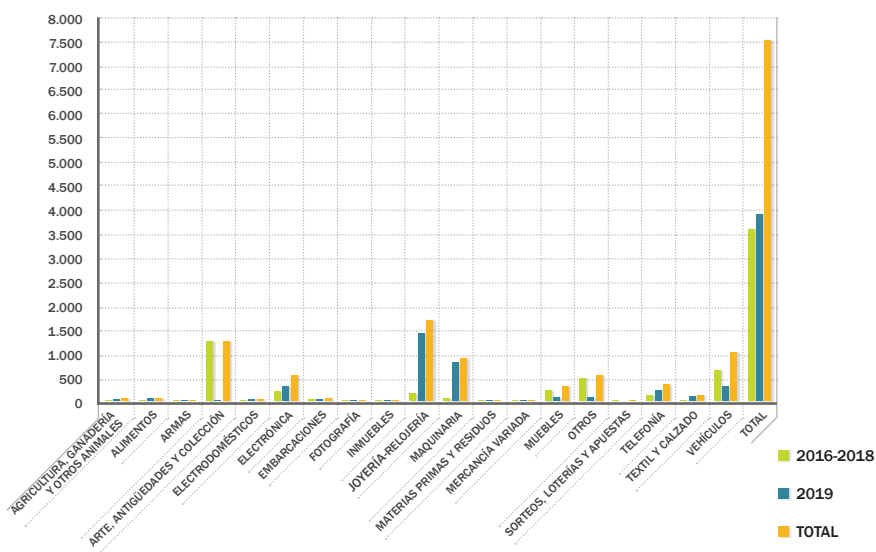
### 38. DESGLOSE BIENES CON GESTIÓN INICIADA POR PERIODO Y TIPO DE ACTUACIÓN (SIN ACTUACIÓN DE CHOQUE)

	2016 - 2018	2019	TOTAL
VENTA	2311	2582	4893
ENTREGA ONG O AA. PP.	37	45	82
SEGUIMIENTO VENTA INTERNACIONAL	22	0	22
DESTRUCCIÓN Y TRATAMIENTO RESIDUOS	164	316	480
TRANSPORTE Y CUSTODIA	345	517	862
ADJUDICACIÓN USO PROVISIONAL	678	403	1081
ASESORAMIENTO	43	60	103
<b>TOTAL</b>	<b>3600</b>	<b>3923</b>	<b>7523</b>



### 39. DESGLOSE DE BIENES/LOTES CON GESTIÓN INICIADA SIN ACTUACIÓN DE CHOQUE POR PERIODO Y TIPO DE BIEN

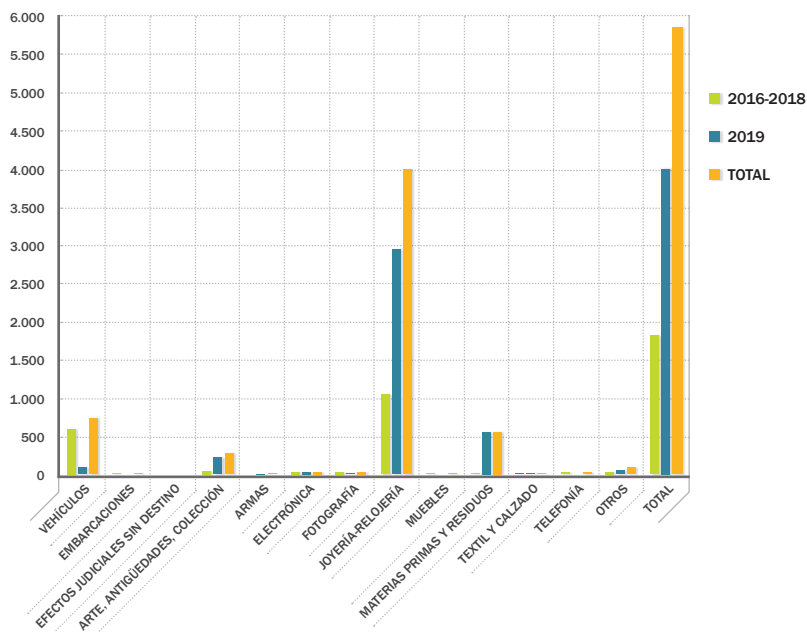
	2016 - 2018	2019	TOTAL
AGRICULTURA, GANADERÍA Y OTROS ANIMALES	10	63	73
ALIMENTOS	1	73	74
ARMAS	10	1	11
ARTE, ANTIGÜEDADES, COLECCIÓN	1291	29	1320
ELECTRODOMÉSTICOS	12	51	63
ELECTRÓNICA	222	371	593
EMBARCACIONES	37	36	73
FOTOGRAFÍA	15	8	23
INMUEBLES	21	12	33
JOYERÍA-RELOJERÍA	219	1481	1700
MAQUINARIA	85	884	969
MATERIAS PRIMAS Y RESIDUOS	6	1	7
MERCANCÍA VARIADA	9	11	20
MUEBLES	268	81	349
OTROS	524	84	608
SORTEOS, LOTERÍAS Y APUESTAS	2	0	2
TELEFONÍA	152	246	398
TEXTIL Y CALZADO	11	127	138
VEHÍCULOS	705	364	1069
<b>TOTAL</b>	<b>3600</b>	<b>3923</b>	<b>7523</b>



#### 40. BIENES/LOTES EN ACTUACIÓN DE CHOQUE POR AÑOS

	2016 - 2018	2019	TOTAL
	<b>BIENES CON COSTES DE DEPÓSITO Y DEPRECIACIÓN ELEVADOS</b>		
VEHÍCULOS	639	97	736
EMBARCACIONES	3	0	3
<b>EFFECTOS JUDICIALES SIN DESTINO</b>			
ARTE ANTIGÜEDADES COLECCIÓN	46	270	316
ARMAS	0	3	3
ELECTRÓNICA	15	14	29
FOTOGRAFÍA	25	8	33
JOYERÍA-RELOJERÍA	1073	2966	4039
MUEBLES	3	0	1
MAT. PRIMAS Y RESIDUOS	1	595	596
TEXTIL Y CALZADO	1	1	2
TELEFONÍA	8	0	8
OTROS	28	69	97
<b>TOTAL</b>	<b>1842</b>	<b>4024</b>	<b>5866</b>

BIENES DE ACTUACIÓN DE CHOQUE INICIADA

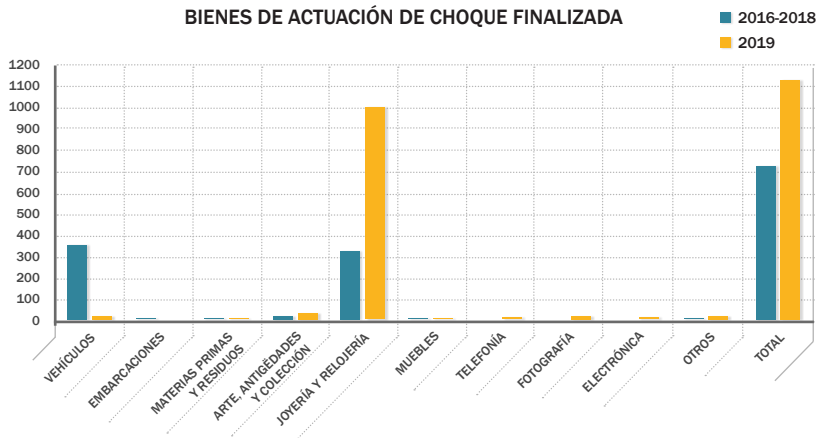




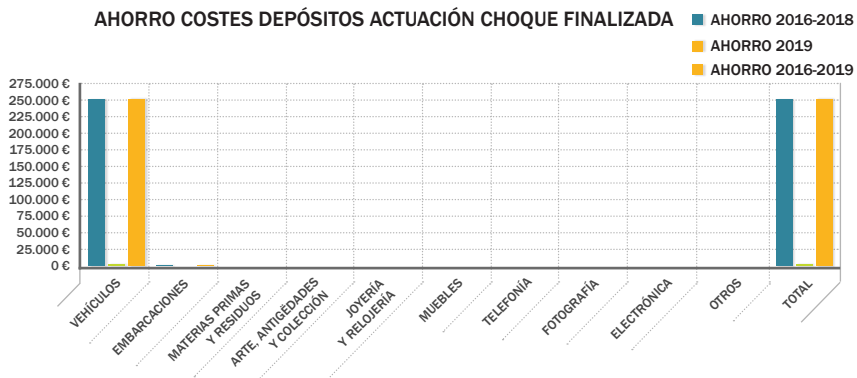
### 41. ACTUACIÓN DE CHOQUE FINALIZADA: BIENES Y AHORRO COSTES DEPÓSITOS

	2016 - 2018	AHORRO ANUAL 2016 - 2018	2019	AHORRO ANUAL 2019	AHORRO ANUAL 2016 - 2019
VEHÍCULOS	368	252 104,00 €	17	6561,00 €	258 665,00 €
EMBARCACIONES	3	2187,00 €			2187,00 €
M. PRIMAS Y RESIDUOS	1		1		
ARTE ANTIGÜEDADES COLECCIÓN	18		38		
JOYERÍA RELOJERÍA	331		1004		
MUEBLES	1		2		
TELEFONÍA	0		8		
FOTOGRAFÍA	0		24		
ELECTRÓNICA	0		13		
OTROS	5		29		
<b>TOTAL</b>	<b>727</b>	<b>254 291,00 €</b>	<b>1136</b>	<b>6561,00 €</b>	<b>260 852,00 €</b>

BIENES DE ACTUACIÓN DE CHOQUE FINALIZADA



AHORRO COSTES DEPÓSITOS ACTUACIÓN CHOQUE FINALIZADA



TO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTER  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA

